

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general. — Sección de Administración general

CIRCULARES

Previa la instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Cercado de la Mesa", enclavada en término municipal de Navalagamella, polígono 33, parcela 18, propiedad de doña Gregoria Casado Blasco, a cuyo vedado se le ha asignado el número 679, siendo sus linderos los siguientes:

Norte: Finca de "Finre, S. A."

Sur: Finca de "Industrial Ganadera, Sociedad Anónima".

Este: Finca de "Finre, S. A."

Oeste: Cañada Real.

Extensión superficial: 1,50 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 16 de junio de 1969.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.931)

Previa la instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Los Pradillos", enclavada en término municipal de Navalagamella, polígono 13, parcela 14, propiedad de doña Gregoria Casado Blasco, a cuyo vedado se le ha asignado el número 678, siendo sus linderos los siguientes:

Norte: Finca del municipio de Navalagamella.

Sur: Finca de don Pedro Quirós Serrano.

Este: Finca de doña Elisa de la Fuente.

Oeste: Finca del Ayuntamiento de Navalagamella.

Extensión superficial: 1,07,50 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 14 de junio de 1969.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.932)

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Carranquia", enclavada en término municipal de Colmenarejo, parcela 112 del polígono 8, propiedad de doña Carmen García Castellanos, a cuyo vedado se le ha asignado el número 667, siendo sus linderos los siguientes:

Norte: Finca del Ayuntamiento y herederos de don Eusebio Moreno Gonzalo.

Sur: Finca herederos de doña Florencia Elvira García.

Este: Finca de don Fernando Veteta.

Oeste: Camino de Robledillo y finca del Ayuntamiento.

Extensión superficial: 5,27,50 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 31 de mayo de 1969.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.963)

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "El Alto del Conjuero", enclavada en término municipal de Colmenarejo, parcela número 158 del polígono 8, propiedad de doña Felipa Román Palacios, a cuyo vedado se le ha asignado el número 672, siendo sus linderos los siguientes:

Norte: Finca de los herederos de don Marcelino Gamella.

Sur: Camino de servidumbre.

Este: Finca de los herederos de don León Barrera.

Oeste: Finca de don Julián Marín Lázaro.

Extensión superficial: 4,21,25 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 4 de junio de 1969.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.964)

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "El Vetunal", enclavada en término municipal de Colmenarejo, parcela 51, del polígono 8 y 1 del polígono 6, propiedad de doña Carmen García Castellanos, a cuyo vedado se le ha asignado el número 666, siendo sus linderos los siguientes:

Norte: Finca del Ayuntamiento y camino de la Esparnada.

Sur: Finca del Ayuntamiento y de don Valeriano Gamella.

Este: Camino del Cerro Madroñal.

Oeste: Finca del Ayuntamiento.

Extensión superficial: 9,83,75 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 31 de mayo de 1969.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G.—3.965)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 4 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de terminación de dos Colegios Nacionales de 16 secciones y otros servicios, cada uno en la parcela F del Gran San Blas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de junio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—79.048)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 4 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de un Colegio Nacional de 16 secciones y otros servicios en la calle Vesubio, de Vallecas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de junio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—79.049)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 11 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de acceso al Mercado Central de Frutas y Verduras bajo el Puente de Andalucía.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de junio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—79.017)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de un Colegio Nacional de Educación Especial en la parcela 2 del barrio 6 del Gran San Blas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de junio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—79.018)

En cumplimiento de lo establecido en las bases que regulan la explotación del mercado denominado de General Mola, aprobadas por el excelentísimo Ayunta-

nimiento Pleno el 27 de mayo de 1959, el señor Delegado de Abastos y Mercados, por su decreto de 11 del actual, dictado en uso de las facultades y atribuciones que por la Alcaldía Presidencia le han sido conferidas, ha dispuesto se convoque subasta pública para la transferencia de la banca números 50-51 de dicho mercado, sito en la calle de Colombia con vuelta a la de Bolivia.

El pliego de condiciones y demás antecedentes relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en las oficinas de la Delegación de Abastos y Mercados, plaza de la Villa, número 5, piso 2.º, y en las de la Administración del mercado de referencia, durante todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

La subasta tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Delegado de Abastos y Mercados, el octavo día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 13 de junio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—79.014)

En cumplimiento de lo establecido en las bases que regulan la explotación del mercado denominado de San Enrique, aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno el 31 de octubre de 1962, el señor Delegado de Abastos y Mercados, por su decreto de 11 del actual, dictado en uso de las facultades y atribuciones que por la Alcaldía Presidencia le han sido conferidas, ha dispuesto se convoque subasta pública para la transferencia de la banca número 50 de dicho mercado, sito en la calle de Lérida con vuelta a la de Asunción Castell.

El pliego de condiciones y demás antecedentes relacionados con la subasta, se hallan de manifiesto en las oficinas de la Delegación de Abastos y Mercados, plaza de la Villa, número 5, piso 2.º, y en las de la Administración del mercado de referencia, durante todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

La subasta tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Delegado de Abastos y Mercados, el octavo día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 13 de junio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—79.016)

Secretaría general. — Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA

De conformidad con lo prevenido en el apartado III en relación con el II, norma sexta del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno número 123 de 21 de febrero de 1968, sobre ordenamiento de la recaudación de exacciones municipales, se convoca concurso-oposición restringido entre los funcionarios del Ayuntamiento de Madrid para la provisión de una plaza de Recaudador en período voluntario y de cuatro plazas de Recaudadores en período ejecutivo, con sujeción a las siguientes bases y programas, aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno en 11 de junio del corriente año.

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición restringido entre los funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, de la plaza de Recaudador, en período voluntario, de la Zona quinta, Tetuán, y de las plazas de Recaudador, en período ejecutivo, de las Zonas quinta, Tetuán; 10, Arganzuela-Villaverde; 11, Carabanchales, y 12, Vallecas.

Segunda. El cargo de Recaudador obtenido en virtud del presente concurso-oposición está sujeto a las incompatibilidades y a los derechos y deberes establecidos en el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno número 123 de 21 de febrero de 1968, sobre ordenamiento de la recaudación de exacciones municipales.

Tercera. Podrán tomar parte en el concurso-oposición los funcionarios del Ayuntamiento de Madrid en situación administrativa de servicio activo que reúnan las siguientes condiciones:

a) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, o en Ciencias Económicas, o de Profesor Mercantil.

b) No haber cumplido la edad de sesenta años el día en que termine el plazo de admisión de solicitudes.

c) Carecer de nota desfavorable en su expediente personal.

d) Contar con más de veinte años de servicios computables el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o menoscabe el normal ejercicio del cargo de Recaudador.

Cuarta. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los interesados deberán manifestar, expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el mismo se exige en la base tercera, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General de la Corporación, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

En las instancias será obligatorio hacer constar la relación de las plazas que se solicitan, por orden de prelación de la aspiración de cubrir las, debiendo figurar todas las anunciadas inexcusablemente.

Con las instancias habrán de presentar los aspirantes los justificantes de los méritos y circunstancias que estimen procedente aducir.

Las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Quinta. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y se expondrá en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial, concediéndose un período de reclamaciones a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo por plazo de quince días. Dichas reclamaciones, si la hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Sexta. El Jurado calificador del concurso-oposición estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el Tercer Teniente de Alcalde; Vocales, el Concejal Presidente de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal; el Delegado de Hacienda, Rentas y Patrimonio; el Secretario general, el Interventor de Fondos municipales, el Depositario de Fondos municipales y el representante que pudiera designar la Dirección General de Administración Local; Secretario, el funcionario que desempeñe la Jefatura de la Sección de Gobierno interior y Personal.

La composición del Jurado se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Séptima.—Los ejercicios del concurso-oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha de publicación de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial el día, hora y lugar en que se celebrará.

Octava. El desarrollo del concurso-oposición será el siguiente:

1. Fase de oposición.—Constará de los siguientes ejercicios:

1.1. Consistirá en desarrollar por escrito, durante el plazo máximo de cuatro horas, dos temas, elegidos por sorteo, el primero de los cuales habrá de corresponder a uno de los comprendidos entre el

1 y el 6, ambos inclusive, y el segundo a uno de los comprendidos entre el 7 y el 15, ambos inclusive, del cuestionario que se inserta a continuación.

1.2. Asimismo escrito, consistirá en tramitar, en sus partes esenciales y hasta su total conclusión, un expediente de apremio, elegido por sorteo de entre los supuestos que prepare previamente el Jurado calificador. Para el desarrollo de este ejercicio dispondrán los aspirantes de un plazo máximo de cuatro horas y podrán hacer uso de los textos legales que estimen precisos.

El segundo ejercicio tendrá lugar a los ocho días de la realización del primero.

Cada uno de los ejercicios se calificará por separado, y para que cada aspirante pueda ser admitido a la fase de concurso necesitará haber obtenido un mínimo de 10 puntos, sumadas las calificaciones parciales de ambos.

2. Fase de concurso.—El Jurado apreciará libremente los méritos y demás circunstancias justificadas documentalmente por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, pudiendo atribuir a cada uno de éstos de cero a diez puntos.

La puntuación final del concurso-oposición vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada fase.

Novena. Terminada la calificación, el Jurado elevará a la Comisión Municipal de Gobierno, por conducto de la Alcaldía Presidencia la relación, por orden de puntuación, de los cinco aspirantes que hayan obtenido las mejores calificaciones y la propuesta de asignación de las plazas según la prelación resultante de dicho orden.

Décima. El Jurado, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus componentes, queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Undécima. Los aspirantes que resulten designados deberán tomar posesión del cargo dentro de los quince días hábiles siguientes al de la comunicación de su nombramiento; dicha posesión tendrá carácter provisional, en tanto no acrediten que disponen de local adecuado para la instalación de su oficina, lo que habrá de realizarse inexcusablemente dentro de un período de tres meses como máximo.

Duodécima. No se podrá tomar posesión del cargo, aunque sea con el carácter provisional a que se refiere el último inciso de la base anterior, sin haber cumplido previamente estos requisitos:

a) Acreditar mediante declaración jurada o certificación, en su caso, de conformidad con lo exigido en las normas generales del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno número 123 de 21 de febrero de 1968, que se reúnen las condiciones de capacidad requeridas para el desempeño del cargo y que no se está incurrido en causa alguna de incompatibilidades.

b) Haber constituido previamente una fianza por importe mínimo de 500.000 pesetas, sin perjuicio de que se les exija, posteriormente, la que resulte de aplicar la fijada en las normas generales.

Madrid, 14 de junio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

PROGRAMA

TEMAS

1.º La gestión recaudatoria. En qué consiste. Sus órganos en la Administración Local; funciones que les están encomendadas.

2.º El domicilio desde el punto de vista tributario. Lugar de pago. La domiciliación del pago. Tiempo de pago en el período voluntario.

3.º El pago. Legitimación. Integridad del pago. Eficacia extintiva del pago. Imputación del pago.

4.º Consecuencias de la falta de pago. Anotación preventiva de embargo. Medidas cautelares.

5.º La Consignación. Requisitos y formalidades. Efectos que produce. Garantías. Los avales. Reglamentación municipal sobre los avales. Los intereses. Cuándo han de tener lugar.

6.º La prescripción. Interrupción de la prescripción. La insolvencia. Iniciación y conclusión del período voluntario.

7.º Procedimiento de apremio. Su carácter. Título que lleva aparejado la eje-

cución. Iniciación del procedimiento. Providencia de apremio. Recargo de apremio.

8.º Práctica de las notificaciones del procedimiento de apremio. Notificación de la providencia de apremio. Sus efectos. Autorización judicial para entrada en el domicilio del deudor.

9.º Acumulación de débitos. Cuándo puede tener lugar. Sus efectos y tramitación. El desglose.

10. La providencia de embargo. Del orden de prelación en las cosas embargables. Bienes inembargables. Tramitaciones de embargo.

11. La operación del embargo. Formalidades del embargo. Auxilio de las autoridades. Diligencias de embargo.

12. Nombramiento de depositarios del embargo. Sus funciones. Responsabilidades y derechos de los depositarios.

13. Anotaciones preventivas en el Registro de la Propiedad. Requisitos de los mandamientos. Suspensión de la anotación preventiva. Ampliación del embargo.

14. Enajenación de bienes embargados. Sus clases. Su distinto tratamiento. La tasación.

15. Levantamiento del embargo de bienes. Sus trámites. Finalización del expediente. Costas. Dietas. Emolumentos. Gastos.

(O.—79.019)

Gerencia Municipal de Urbanismo. — Negociado de Urbanización

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 22 de mayo del presente año, al examinar el expediente promovido por don José Rubio Fernández, relativo a los Estatutos de la Junta de Compensación del polígono "La Cruz Blanca", ha tenido a bien adoptar el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar los Estatutos que han de regir la Junta de Compensación del polígono "La Cruz Blanca", con las modificaciones propuestas de los artículos 11, 18 y 20.

2.º Que se invite a todos los propietarios comprendidos en el sector, para incorporarse a la Junta de Compensación, en el plazo de un mes, desde que sean requeridos para ello, advirtiéndoles que transcurrido el mismo la Junta de Compensación procederá a la expropiación forzosa de los terrenos no incorporados.

El expediente podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Urbanización, Barceló, 6, durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 10 de junio de 1969.—El Secretario general y del Consejo, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—79.015)

Recaudación Ejecutiva Municipal Zonas 9.ª y 12.ª

Don Tomás Hernández Hernández, Recaudador Ejecutivo municipal en propiedad de la Zona 9.ª Retiro-Mediodía y accidentalmente de la zona 12.ª Vallecas.

Hago saber: Que de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 32 del vigente Estatuto de Recaudación, he designado como Agente ejecutivo auxiliar de estas zonas de mi cargo a don José Cardenete Alonso, titular del Documento Nacional de Identidad número 2145966, el cual, con arreglo al apartado 4.º del citado precepto legal, en el ejercicio de sus funciones tiene el carácter de Agente de la autoridad a todos los efectos del Código Penal, cuyo nombramiento ha sido comunicado previamente al señor Depositario de Fondos, Jefe de los Servicios Recaudatorios de este excelentísimo Ayuntamiento, así como a las autoridades judiciales y administrativas.

Lo que hago público para general conocimiento y en especial para el de los contribuyentes de estas zonas de mi demarcación.

Madrid, a 12 de junio de 1969. — E Recaudador Ejecutivo (Firmado).

(G.—6.217)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID APROBANDO EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DEL GRUPO "COMERCIO E INDUSTRIAS DEL OLIVO DE MADRID Y PROVINCIA"

Visto el texto del Convenio Colectivo Sindical suscrito por la Comisión Deliberadora del Grupo "Comercio e Industrias del Olivo de Madrid y Provincia, y Resultando que dicho texto fue remitido a este Organismo por la Delegación Provincial de Sindicatos, para su aprobación, juntamente con el informe preceptivo a que se refiere el apartado segundo del artículo 3.º del Decreto-ley 10/68, de 16 de agosto, sobre evolución de los salarios y otras rentas, donde se detallan los niveles salariales al iniciarse el Convenio y la propuesta de la Comisión Deliberadora consignando el porcentaje de incrementos, que no supera el 5,9 por 100;

Resultando que el Convenio la declaración expresa, realizada por las representaciones Social y Económica de la Comisión Deliberadora, de que sus pactos no producirán repercusión en los precios;

Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación;

Considerando que esta Delegación de Trabajo es competente para aprobar o declarar la ineficacia total o parcial, de lo acordado por las partes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley de 24 de abril de 1958, en relación con los artículos 19 y siguientes del Reglamento de 22 de julio del mismo año;

Considerando que habiéndose cumplido en la tramitación del Convenio los preceptos legales y reglamentarios aplicables, no dándose ninguna de las cláusulas de ineficacia del artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley de 22 de julio de 1958, y siendo conforme con lo establecido en el Decreto-ley 10/68, de 16 de agosto, sobre evolución de los salarios y otras rentas, procede la aprobación del Convenio.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.º Aprobar el Convenio Colectivo Sindical del Grupo "Comercio e Industrias del Olivo de Madrid y Provincia".

2.º Comunicar a la Organización Sindical para su conocimiento y notificación a las partes interesadas, la presente Resolución, a las que se hará saber que por tratarse de Resolución aprobatoria, no cabe contra la misma recurso alguno en vía administrativa, según lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de 22 de julio de 1958, modificado por Orden de 19 de noviembre de 1962.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de junio de 1969.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL ACORDADO ENTRE LAS REPRESENTACIONES ECONOMICA Y SOCIAL DE LOS RAMOS DE "INDUSTRIA Y COMERCIO DEL OLIVO DE MADRID Y SU PROVINCIA"

CAPITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Sección 1.ª.—Objeto, carácter y legislación supletoria.

Artículo 1.º Objeto. — El presente Convenio Colectivo tiene como finalidad: Fomentar el espíritu de justicia social, el sentido de unidad en la producción y comunidad de trabajo entre las Empresas y productores del Ramo del Olivo en Madrid y su provincia, así como la mejora del nivel de vida de los trabajadores y el incremento de la productividad, complementando y mejorando, en los extremos que se recogen, las condiciones establecidas en la vigente ley de Contrato de Trabajo, Normas laborales en la industria y comercio del olivo aprobadas por Orden de 18 de abril de 1947, Orden

ministerial de 26 de octubre de 1956 y cualquier otra disposición legal análoga, vigente en la actualidad, aplicable a la industria y comercio del olivo.

Artículo 2.º Carácter.—Las condiciones de trabajo que en él se estipulan tienen el carácter de mínimas y, en su virtud, son nulos y no surtirán efecto alguno entre las partes los pactos o cláusulas que, individual o colectivamente, impliquen condiciones menos favorables para los trabajadores.

Artículo 3.º Legislación supletoria. — En lo no previsto por el presente Convenio se estará a lo dispuesto en la legislación normal, normas laborales en la industria, comercio y aderezo de aceitunas, establecidas en la Reglamentación Nacional de aceite y sus derivados, aprobadas por Orden de 18 de abril de 1947, Orden ministerial de 26 de octubre de 1956 y demás disposiciones ministeriales de aplicación a estas actividades.

Sección 2.ª.—Ambito territorial, funcional y personal.

Artículo 4.º Ambito territorial. — El presente Convenio es de aplicación obligatoria en Madrid-capital y su provincia y afectará a los centros de trabajo radicados en ella, aun cuando las Empresas tuvieran el domicilio social en otras, y a los que fueran trasladados desde otra provincia a esta de Madrid.

Artículo 5.º El presente Convenio obliga a todas las Empresas cuyas actividades estén reguladas por la Reglamentación de Trabajo en las Industrias de Aceite y sus Derivados, Aderezo y Relleno de Aceitunas y las que lo sean por la Reglamentación Nacional de Trabajo en el Comercio.

Artículo 6.º Empresas de nueva instalación. — El presente Convenio obligará igualmente a las nuevas Empresas que estén incluidas en los ámbitos territorial y funcional.

Artículo 7.º Obligación total. — Las Empresas afectadas lo serán en su totalidad, salvo en lo señalado en el artículo siguiente de este Convenio sobre el ámbito personal.

Artículo 8.º Ambito personal. — Comprende el Convenio a la totalidad de los trabajadores de las Empresas incluidas en el ámbito funcional, así como al personal que en adelante forme parte de las respectivas plantillas de aquellas.

Quedan exceptuados los cargos de alta dirección, como consejeros, gerentes, representantes de comercio y quiebes, en virtud de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de Contrato de Trabajo, no tengan el carácter de tabajadores.

Sección 3.ª.—Vigencia, duración, prórroga, rescisión y revisión.

Artículo 9.º El presente Convenio entrará en vigor el día 1.º de mayo de 1969, cualquiera que sea la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Artículo 10. Duración y prórroga. — La duración del presente Convenio será de un año, contado a partir de la fecha de su entrada en vigor, prórrogándose de año en año por tácita reconducción.

Artículo 11. Rescisión y revisión. — Serán competentes para denunciar el Convenio, proponiendo su rescisión o revisión, cualquiera de las partes que los suscriben, Juntas de Grupos Económicos y Social afectados.

La denuncia proponiendo rescisión o revisión deberá presentarse por escrito al Delegado Provincial de Trabajo, con una anterioridad mínima de tres meses respecto a la fecha de terminación de la vigencia o de cualquiera de sus prórrogas.

El escrito de denuncia incluirá certificado del acuerdo adoptado a tal efecto por la representación sindical correspondiente, en el que se razonarán las causas determinantes de la rescisión y revisión solicitadas.

En caso de solicitarse revisión se acompañará propuesta sobre los puntos en que ha de consistir, para que inmediatamente puedan iniciarse conversaciones al efecto, previa correspondiente autorización.

Si se solicitase la rescisión, al finalizar el plazo de vigencia se volvería a la situación existente con anterioridad al Convenio, o en su caso, a la nueva situación

creada en el interin por la legislación general vigente.

Si las conversaciones o estudios se prorrogasen por el plazo que excediera del de la vigencia del Convenio, se entenderá este prorrogado hasta finalizar las negociaciones.

Sección 4.ª.—Compensación y absorción de mejoras.

Artículo 12. Mejoras. — Las mejoras económicas establecidas por este Convenio pueden ser compensadas con las de cualquier clase concedidas por las Empresas a sus trabajadores, en todo momento con carácter voluntario, y por las que se establezcan en el futuro, en virtud de disposición legal de cualquier título o rango, considerándose incluidas entre estas mejoras a absorber la Participación en Beneficios.

Sección 5.ª.—Cotización a Seguros Sociales y Mutuismo Laboral.

Artículo 13. — La cotización a la Seguridad Social se efectuará de conformidad con las bases a tal efecto establecidas, desde el 1.º de enero de 1967, por Decreto 2419/1966, o por las que se fijen por la pertinente disposición legal, con fuerza de obligar, publicadas dentro del período de vigencias del presente Convenio.

Sección 6.ª.—Comisión Mixta.

Artículo 14. Dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este Convenio se creará la Comisión Mixta, como Organismo de interpretación, arbitraje, conciliación y vigencia de su cumplimiento.

Sus funciones específicas serán las siguientes:

a) Interpretación de la aplicación de la totalidad de las cláusulas del Convenio.

b) Arbitraje en los problemas o cuestiones que se deriven de la aplicación del Convenio.

c) Vigilancia del cumplimiento de lo pactado.

d) Estudio de las evoluciones relacionadas entre las partes contratantes.

e) Cuantas otras actividades tiendan a la mayor eficacia práctica del Convenio.

Artículo 15. Las funciones y actividades de la Comisión Mixta no obstruirán, en ningún caso, el libre ejercicio de las jurisdicciones administrativa y contenciosa.

Artículo 16. Organización de la Comisión. — En el domicilio del Sindicato Provincial del Olivo y actuando de Presidente el que lo sea de dicha Entidad Sindical, asistido en calidad de Secretario por quien ostente dicho cargo en la Sección Social de la misma, se constituirá la Comisión Mixta a que se hace referencia en esta Sección, integrada por tres representantes económicos, otros tres sociales o igual número de suplentes, designados para tal fin de entre los que formaron parte de la "Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo Sindical".

CAPITULO SEGUNDO

AUMENTO POR AÑOS DE SERVICIO

Sección 7.ª.—Antigüedad en la industria.

Artículo 17. De acuerdo con lo establecido en la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias del Aceite y sus Derivados, se establecen dos trienios del 5 por 100, computándose el resto como quinquenios del 10 por 100, haciendo su aplicación sobre los sueldos base fijados en las tablas anexas del presente Convenio. En el supuesto de producirse un cambio de categoría se mantendrá íntegramente el importe de los trienios y quinquenios correspondientes que se estén devengando con anterioridad al nuevo ascenso.

La remuneración del ascendido se compondrá del sueldo base y plus en su nueva categoría, más el importe de la antigüedad que viniera disfrutando en su anterior categoría.

Al ascender se devengarán de nuevo trienios y quinquenios, calculados de acuerdo con el sueldo base en la nueva categoría.

Aquellos trabajadores que al ascender estén acreditando tiempo a efectos de an-

tiüedad, se les computará en su nueva categoría.

Sección 8.ª.—Antigüedad en el comercio.

Artículo 18. En el sector comercio el premio de antigüedad a los trabajadores se elevará en un 100 por 100 con relación a lo establecido en la Orden de 26 de octubre de 1956, por la que se modifica el cuadro de salarios y cuatrienios correspondientes de la Reglamentación Nacional de Trabajo en el Comercio.

Cuando se produzca un cambio de categoría se mantendrá íntegramente el importe de los cuatrienios correspondientes que se estén devengando con anterioridad al nuevo ascenso.

La remuneración del ascendido estará compuesta por sueldo y plus convenido en su nueva categoría, más el importe de la antigüedad que viniera disfrutando con la categoría anterior.

Al ascender de categoría se devengarán de nuevo cuatrienios que serán calculados de acuerdo con la misma.

Aquellos trabajadores que al ascender estén acreditando tiempo a efectos de antigüedad, se les computará en su nueva categoría.

CAPITULO TERCERO

PAGAS EXTRAORDINARIAS

Sección 9.ª.—Gratificaciones extraordinarias.

Artículo 19. Las gratificaciones extraordinarias de 18 de Julio y Navidad, tanto en la Industria como en el Comercio y Aderezo y Relleno de Aceituna, quedan fijadas en quince y treinta días, respectivamente, sirviendo como base los salarios establecidos en las Tablas anexas del presente Convenio, incrementados con los pluses y aumentos por antigüedad.

Artículo 20. A fin de conmemorar la festividad de Nuestra Señora de la Oliva, Patrona del Ramo del Olivo, se establece el abono de una gratificación extraordinaria de quince días, pagadera el 26 de noviembre de cada año.

Al igual que las pagas extraordinarias reglamentarias, esta gratificación se abonará tomando como base los salarios y Plus de Convenio establecidos en las anexas Tablas de salarios, e incrementados con los aumentos de antigüedad.

Sección 10.—Premio a la constancia en el trabajo.

Artículo 21. Los productores que se jubilen o fallezcan llevando veinticinco años al servicio de la misma Empresa, recibirán de ella 5.000 pesetas en el momento de su jubilación, o su cónyuge, viudo o hijos menores no emancipados, en caso de fallecimiento.

Sección 11.—Vacaciones.

Artículo 22. El personal comprendido en este Convenio disfrutará de las siguientes vacaciones:

Técnicos: Treinta días naturales.
Empleados: Veinte y veinticinco días a partir de los cinco años de servicio en la Empresa.

Profesionales de oficio, personal obrero, personal mercantil propiamente dicho y personal subalternos: Quince días y veinte días a partir de los diez años de servicio en la Empresa.

Sección 12.—Jornada de trabajo.

Artículo 23. La jornada de trabajo se acomodará, según actividades, a la que disponga la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid y sucesivas Disposiciones de las Autoridades competentes. No obstante, las Empresas que con anterioridad a la aprobación del presente Convenio tuvieran establecidas la jornada intensiva o continuada, quedan obligadas a respetarla en lo sucesivo, sin perjuicio de las modificaciones que vengan condicionadas por cambio de horario de las Empresas ligadas con la actividad de este ramo de la producción.

CAPITULO CUARTO

OBLIGACIONES Y SANCIONES

Sección 13.—Obligaciones.

Artículo 24. Los productores que cesen voluntariamente en la Empresa, vienen obligados a avisar a la misma por me-

dio de un escrito su cese voluntario, con los siguientes plazos de antelación:

- Obreros no especializados: ocho días.
- Obreros especializados y subalternos: quince días.
- Empleados: veinte días.
- Técnicos: un mes.

El incumplimiento de esta obligación producirá la pérdida total de la liquidación que por partes proporcionales pudiera corresponderles como compensación a los trastornos, tanto económicos como laborales, producidos a la Empresa.

Artículo 25. Dejarán de percibir el importe del Plus de Convenio de una semana todos aquellos trabajadores que falten una jornada completa a su trabajo sin causa justificada, perdiendo el derecho a la percepción total de dicho Plus, cuando sea reincidente dentro del mismo mes.

Sección 14.—Enfermedad o accidentes.

Artículo 26.—En los casos de enfermedad o accidente de trabajo las Empresas completarán a los productores fijos hasta el cien por cien de los sueldos o salarios fijados en la Tabla anexa del presente Convenio, una vez deducidas las prestaciones económicas otorgadas por el Seguro correspondiente. Estas prestaciones económicas de la Empresa serán abonadas en los casos de enfermedad a partir del primer día y hasta cumplidos cuatro meses de estas situaciones, siendo preceptiva la presentación del parte de baja expedida por el Médico del Seguro de Enfermedad dentro de las cuarenta y ocho horas de haberse producido la misma. La Empresa se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la enfermedad por medio de la inspección médica que considere más conveniente.

CAPITULO QUINTO

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 27. El plus que se concede en el presente Convenio será igualmente abonado los domingos, fiestas no recuperables y vacaciones.

$$(SB + P) \times 12 \div 365 + J + N + VO = SA$$

$$(365 - D - F - V -) = DT \times 8 = HT$$

B) Salario hora individual:

El salario hora individual es el que corresponde a cada trabajador y se obtendrá dividiendo por el número de horas de trabajo efectivo en el período de tiempo correspondiente a un año (divisor), la suma de conceptos que componen el salario que tengan devengado según las circunstancias personales y profesionales que en él concurren (dividendo), sin incluir

Art. 28. La puesta en vigor del presente Convenio Colectivo Sindical representa un aumento en los gastos del presupuesto del personal. No obstante, ambas partes declaran que no tendrán repercusión en los precios de los artículos.

Artículo 29. La representación social deliberante en el presente Convenio aconseja a los productores, como prueba de colaboración al espíritu comprensivo de las Empresas, reflejado en las mejoras concedidas, ponga su máxima capacidad y conocimientos profesionales para conseguir el mayor rendimiento y esmero en la ejecución de sus trabajos.

CLAUSULA FINAL

CALCULO SALARIO HORA

A los efectos establecidos en el Decreto de 21 de septiembre de 1960, Orden de 8 de mayo de 1961 y demás disposiciones complementarias, a continuación se consignan las fórmulas cuyo desarrollo llevará a conocimiento de los salarios hora profesionales o individuales.

A) Salario hora profesional:
(SB + P) × 12 ÷ 365 + J + N + VO

$$365 - D - F - V \times 8$$

Explicación de los signos:

- SB = Salario base.
- P = Plus Convenio.
- J = Gratificación 18 de Julio.
- N = Gratificación Navidad.
- VO = Gratificación Virgen de la Oliva.
- D = Domingos.
- F = Fiestas abonables.
- V = Vacaciones.
- SA = Salario anual.
- DT = Días trabajados al año.
- HT = Horas de trabajo al año.

De forma tal que:
(SB + P) × 12 ÷ 365 + J + N + VO = Salario anual (SA)

365 - D - F - V = Días trabajados. Al año (DT)
DT × 8 horas diarias de trabajo = Horas de trabajo anuales (HT).

Por tanto:

nunca, en el cómputo de dicho salario las horas extraordinarias.

Cargos Sindicales y Públicos.

Los trabajadores que ostenten cargos sindicales o públicos tendrán derecho a las necesarias facilidades para el desempeño de los mismos, así como el percibo íntegro, en todos los casos de ausencia justificada por tal motivo, de todas las retribuciones establecidas en el presente Convenio.

PERSONAL AFECTO A LA REGLAMENTACION NACIONAL DE TRABAJO EN LAS INDUSTRIAS DEL ACEITE Y SUS DERIVADOS

Categorías	Sueldo base	Plus convenio	Total
Técnicos con título superior			
Director Técnico	6.000,—	5.780,—	11.780,—
Subdirector	6.000,—	3.040,—	9.040,—
Técnicos	6.000,—	1.760,—	7.760,—
Técnicos con título secundario			
Ayudante Técnico	5.050,—	2.225,—	7.275,—
Practicantes y Maestros	3.620,—	1.710,—	5.330,—
Técnicos no titulados			
Contramaestre	3.915,—	1.945,—	5.860,—
Analista	3.620,—	1.710,—	5.330,—
Auxiliar de Laboratorio	3.060,—	1.390,—	4.450,—
Aspirantes:			
De 14 años	1.290,—	76,—	1.366,—
De 15 años	1.290,—	323,—	1.613,—
De 16 años	1.920,—	547,—	2.467,—
De 17 años	1.920,—	1.164,—	3.084,—
Empleados administrativos			
Jefe de Primera	4.190,—	2.290,—	6.480,—
Jefe de Segunda	4.190,—	2.065,—	6.255,—
Oficial de Primera	3.335,—	1.335,—	4.670,—

Categorías	Sueldo base	Plus convenio	Total
Oficial de Segunda	3.335,—	1.245,—	4.580,—
Auxiliar	3.060,—	925,—	3.985,—
Aspirantes:			
De 14 años	1.290,—	148,—	1.438,—
De 15 años	1.290,—	584,—	1.874,—
De 16 años	1.920,—	478,—	2.398,—
De 17 años	1.920,—	1.096,—	3.016,—
Técnicos de oficina			
Delineante proyectista	3.620,—	2.105,—	5.725,—
Delineante	3.620,—	1.885,—	5.505,—
Calcador	3.060,—	1.390,—	4.450,—
Subalternos			
Encargado de Almacén	3.060,—	1.455,—	4.515,—
Encargado de faenas de aceite	3.060,—	1.390,—	4.450,—
Listero	3.060,—	808,—	3.868,—
Conserje	3.060,—	740,—	3.800,—
Ordenanza	3.060,—	437,—	3.497,—
Capataz de peones	3.060,—	835,—	3.895,—
Basculero-pesador	3.060,—	623,—	3.683,—
Guarda Jurado	3.060,—	750,—	3.810,—
Guarda Sereno	3.060,—	596,—	3.656,—
Portero	3.060,—	596,—	3.656,—
Cobradores	3.060,—	596,—	3.656,—
Telefonistas	3.060,—	640,—	3.700,—
Botones:			
De 14 años	1.290,—	76,—	1.366,—
De 15 años	1.290,—	113,—	1.403,—
De 16 años	1.920,—	190,—	2.110,—
De 17 años	1.920,—	322,—	2.242,—
Limpiadoras (hora, 13,50)	102,—	6,—	108,—
Obreros profesionales de oficio			
Maestros	3.620,—	1.758,—	5.378,—
Oficial de Primera; Encargado de Taller y chófer de camión	116,50	40,20	156,70
Oficial de Segunda; Chófer de camioneta (furgoneta)	102,—	40,20	142,20
Oficial de Tercera	102,—	26,—	128,—
Ayudante Especialista	102,—	18,60	120,60
Peones Ayudantes de Fabricación	102,—	10,10	112,10
Peones	102,—	9,70	111,70
Aprendices:			
De primer año	43,—	2,50	45,50
De segundo año	43,—	6,45	49,45
De tercer año	64,—	12,90	76,90
De cuarto año	64,—	17,20	81,20
Pinchas:			
De 14 años	43,—	2,50	45,50
De 15 años	43,—	8,—	51,—
De 16 años	64,—	12,10	76,10
De 17 años	64,—	14,85	78,85
Personal femenino:			
Encargada de Taller	116,50	1,35	117,85
Oficiala de Primera	102,—	6,50	108,50
Oficiala de segunda	102,—	6,—	108,—
Aprendizas:			
De primer año	43,—	2,50	45,50
De segundo año	43,—	6,—	49,—
De tercer año	64,—	3,75	67,75
De cuarto año	64,—	6,20	70,20
Pinchas:			
De 14 años	43,—	2,50	45,50
De 15 años	43,—	6,—	49,—
De 16 años	64,—	3,75	67,75
De 17 años	64,—	6,20	70,20
REGLAMENTACION NACIONAL DE TRABAJO EN LAS INDUSTRIAS DEL ACEITE Y SUS DERIVADOS.—PERSONAL AFECTO A LAS INDUSTRIAS DEDICADAS AL ADEREZO Y RELLENO DE ACEITUNA			
Categorías	Sueldo base	Plus convenio	Total
Técnicos titulados			
Director Técnico	6.000,—	5.780,—	11.780,—
Subdirector	6.000,—	3.010,—	9.010,—
Técnicos	6.000,—	1.730,—	7.730,—
Ayudantes Técnicos	5.050,—	1.492,—	6.542,—
Técnicos no titulados			
Maestro cocedor	3.620,—	1.863,—	5.483,—

Categorías	Sueldo base	Plus convenio	Total
Administrativos			
Jefe de Primera ...	4.190,—	2.260,—	6.450,—
Jefe de Segunda ...	4.190,—	2.040,—	6.230,—
Oficial de Primera ...	3.335,—	1.305,—	4.640,—
Oficial de Segunda ...	3.335,—	1.220,—	4.555,—
Auxiliar Administrativo ...	3.060,—	662,—	3.722,—
Aspirantes:			
De 14 años ...	1.290,—	76,—	1.366,—
De 15 años ...	1.290,—	254,—	1.544,—
De 16 años ...	1.920,—	475,—	2.395,—
De 17 años ...	1.920,—	735,—	2.655,—
Subalternos			
Encargado ...	3.060,—	1.408,—	4.468,—
Capataz ...	3.060,—	1.027,—	4.087,—
Listero ...	3.060,—	782,—	3.842,—
Almacenero ...	3.060,—	808,—	3.868,—
Basculero-Pesador ...	3.060,—	596,—	3.656,—
Conserje ...	3.060,—	723,—	3.783,—
Ordenanza ...	3.060,—	543,—	3.603,—
Guarda o Vigilante ...	3.060,—	570,—	3.630,—
Portero ...	3.060,—	570,—	3.630,—
Telefonista ...	3.060,—	635,—	3.695,—
Botones:			
De 14 años ...	1.290,—	76,—	1.366,—
De 15 años ...	1.290,—	113,—	1.403,—
De 16 años ...	1.920,—	190,—	2.110,—
De 17 años ...	1.920,—	322,—	2.242,—
Limpiadoras (hora, 13,50) ...	102,—	6,—	108,—
Obreros profesionales de oficio			
Maestro tonelero ...	3.620,—	1.730,—	5.350,—
Herrero o mecánico ...	112,25	45,75	158,—
Chófer de camión ...	112,25	43,60	155,85
Chófer de turismo (1) ...	102,—	39,25	141,25
Maestro carpintero ...	112,25	44,15	156,40
Albañil profesional ...	102,—	41,—	143,—
Oficial de primera tonelero o carpintero ...	102,—	41,—	143,—
Oficial de segunda ...	102,—	33,55	135,55
Ayudante tonelero o carpintero ...	102,—	24,75	126,75
Peón especializado ...	102,—	18,10	120,10
Tapadores ...	102,—	18,10	120,10
Cárteros ...	102,—	18,10	120,10
Peón ordinario ...	102,—	9,70	111,70

(1) En la categoría de chóferes de turismo están incluidos los conductores de furgonetas, motocarros o vehículos similares.

Categorías	Sueldo base	Plus convenio	Total
Aspirantes:			
De primer año ...	43,—	2,50	45,50
De segundo año ...	43,—	6,45	49,45
De tercer año ...	64,—	12,90	76,90
De cuarto año ...	64,—	17,20	81,20
Pinches:			
De 14 años ...	43,—	2,50	45,50
De 15 años ...	43,—	8,—	51,—
De 16 años ...	64,—	12,10	76,10
De 17 años ...	64,—	14,85	78,85

Categorías	Sueldo base	Plus convenio	Total
Personal femenino:			
Boteras ...	102,—	20,70	122,70
Pesadoras de rellenos ...	102,—	13,10	115,10
Deshuesadora ...	102,—	12,25	114,25
Pesadora ...	102,—	12,25	114,25
Partidora ...	102,—	12,25	114,25
Escogedora ...	102,—	6,—	108,—
Rellenadora ...	102,—	6,—	108,—

PERSONAL AFECTO A LA REGLAMENTACION NACIONAL DE TRABAJO EN EL COMERCIO

Categorías	Sueldo base	Plus convenio	Total
Grupo I			
Ingenieros y Licenciados ...	6.000,—	5.780,—	11.780,—
Ayudantes Técnicos ...	5.050,—	2.490,—	7.540,—
Pacticantes ...	3.335,—	2.150,—	5.485,—
Grupo II			
Jefe de Personal ...	4.190,—	2.294,—	6.484,—
Jefe de Ventas ...	4.190,—	2.294,—	6.484,—
Jefe de Compras ...	4.190,—	2.294,—	6.484,—
Encargado General ...	4.190,—	2.294,—	6.484,—
Jefé de Almacén ...	3.620,—	2.029,—	5.649,—
Jefe de Sucursal ...	3.620,—	2.029,—	5.649,—
Jefe de Grupo ...	3.620,—	1.916,—	5.536,—
Jefe de Sección ...	3.335,—	1.348,—	4.683,—
Encargado de Establecimiento ...	3.335,—	1.637,—	4.972,—

Categorías	Sueldo base	Plus convenio	Total
Vendedor, comprador y viajantes ...	3.335,—	1.290,—	4.625,—
Corredor de plaza ...	3.335,—	1.234,—	4.569,—
Dependiente de 25 años de edad ...	3.335,—	1.205,—	4.540,—
Dependiente de 22 a 25 años de edad ...	3.335,—	1.121,—	4.456,—
Ayudante ...	3.060,—	720,—	3.780,—
Dependiente mayor (10 por 100 más que el de 25 años).			
Aspirantes:			
De primer año ...	1.290,—	76,—	1.366,—
De segundo año ...	1.290,—	176,—	1.466,—
De tercer año ...	1.920,—	314,—	2.234,—
De cuarto año ...	1.920,—	452,—	2.372,—
Grupo III			
Jefe Administrativo ...	4.190,—	2.405,—	6.595,—
Jefe de Sección ...	3.620,—	2.029,—	5.649,—
Contable, Cajero, Taquimecanógrafo en idioma extranjero ...	3.620,—	1.916,—	5.536,—
Oficial Administrativo ...	3.335,—	1.528,—	4.863,—
Auxiliar Administrativo ...	3.060,—	911,—	3.971,—
Aspirantes:			
De 14 años ...	1.290,—	76,—	1.366,—
De 15 años ...	1.290,—	478,—	1.768,—
De 16 años ...	1.920,—	542,—	2.462,—
De 17 años ...	1.920,—	917,—	2.837,—
Auxiliares de Caja:			
De 16 años ...	1.920,—	317,—	2.237,—
De 18 años ...	3.060,—	180,—	3.240,—
De 20 años ...	3.060,—	429,—	3.489,—
De 22 años ...	3.060,—	646,—	3.706,—
De 25 años ...	3.060,—	866,—	3.926,—
Grupo IV			
Dibujante ...	3.620,—	2.029,—	5.649,—
Escaparatasta ...	3.620,—	1.913,—	5.533,—
Rotulista y cortador ...	3.335,—	1.348,—	4.683,—
Ayudante de Cortador ...	3.335,—	599,—	3.934,—
Profesionales de oficio			
De primera ...	3.177,—	1.591,—	4.768,—
De segunda ...	3.060,—	1.195,—	4.255,—
Ayudante de oficio ...	3.060,—	720,—	3.780,—
Capataces ...	3.620,—	1.582,—	5.202,—
Mozo especializado ...	3.060,—	588,—	3.648,—
Telefonista ...	3.060,—	556,—	3.616,—
Envasadora o embaladora ...	3.060,—	238,—	3.298,—
Repasadora de medias ...	3.060,—	238,—	3.298,—
Cosedora de sacos ...	3.060,—	238,—	3.298,—
Mozo ...	3.060,—	291,—	3.351,—
Grupo V			
Conserje ...	3.060,—	771,—	3.831,—
Vigilante o sereno, ordenanza o portero ...	3.060,—	424,—	3.484,—
Cobrador ...	3.060,—	808,—	3.868,—
Limpiadora (13,50 pesetas hora) ...	102,—	6,—	108,—

(G. C.—3.828)

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes por el concepto de Cuota proporcional de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 45 del texto refundido de la Contribución Rústica y Pecuaria de 23 de julio de 1966, la relación de los distintos módulos e índices aprobados por las Juntas Mixtas de contribuyentes y funcionarios que a continuación se relacionan:

JUNTA M-4/1966

Ganado cabrío.

Por cada cabeza en producción, 175 pesetas.

Chinchillas.

Por cabeza de animal reproductor, 1.000 pesetas.

Visones.

Por animal reproductor, 400 pesetas.

Codornices.

Por animal vendido, tres pesetas.

Ganado de lidia.

Por novillo lidiado sin picadores, 4.000 pesetas.

Ganado de lidia.

Aplicable a reses lidiadas en festejos taurinos con picadores: Reses lidiadas en corrida de gran feria, 14.000 pesetas; reses lidiadas en plaza conceptuada de primera, 11.000 pesetas; ídem en plazas conceptuadas de segunda, 8.250 pesetas; reses lidiadas en plazas calificadas de tercera, 7.500 pesetas. Todas ellas correspondientes a reses conceptuadas como toros.

Novillos lidiados con picadores.

Por novillo lidiado con picadores, 5.000 pesetas.

Para el ganado lidiado en festejos taurinos con picadores serán de aplicación las siguientes normas:

1.ª Según el número de reses lidiadas por cada contribuyente en cada uno de los ejercicios, el módulo aplicable a cada una de ellas se incrementará en la forma siguiente: de 31 a 42 inclusive, 200 pesetas; de 43 a 60 reses, 400 pesetas, y de 61 en adelante, 750 pesetas.

Las vacas no serán objeto de módulo.

2.ª La clasificación de plazas será la siguiente:

Gran FERIA: Fallas de Valencia, Feria de Abril en Sevilla, y Festejos de San Isidro, Beneficencia y Prensa en la Plaza de las Ventas de Madrid.

Primera: Ferias de Alicante, Badajoz, Burgos, Semana Grande de San Sebastián, Málaga, San Fermín de Pamplona, Córdoba, Pilar de Zaragoza, Bilbao, Castellón, Julio de Valencia, Merced de Barcelona y cualquier extraordinaria en Madrid-Ventas no clasificada en Gran FERIA.

Segunda: Sevilla, Barcelona y Madrid en resto de corridas no clasificadas en Gran FERIA o Primera, y a su vez, las no clasificadas en superior categoría en Alicante, Badajoz, Burgos, San Sebastián, Málaga, Pamplona, Córdoba, Zaragoza, Bilbao y Valencia. Además las de Vitoria, Albacete, Murcia, Almería, Palma de Mallorca, Cáceres, Cádiz, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Salamanca, Santander, Tarragona, Toledo, Valladolid y Gijón, y las de Feria de Ciudad Real, Jaén, León, Logroño, Palencia, Zamora, Jerez de la Frontera, Algeciras, La Línea, Puerto de Santa María, Manzanares, Linares, Alcalá de Henares, Aranjuez, Calatayud, Hellín, y en las francesas de Arlés, Beziers, Burdeos, Dax, Marsella, Mont de Marsans, Nimes y Toulouse.

Tercera: Las demás plazas.

3.ª Cada ganadero de reses de lidia, sujeto a cuota proporcional, cuyo ganado haya sido lidiado con picadores, remitirá a la Administración de Tributos de la Delegación de Hacienda correspondiente, por cada uno de los dos años, declaración visada por la Oficina Central o Regional de los Criadores de Toros de Lidia, que certificará de su certeza, de reses lidiadas, con indicación de su clase (toros o novillos), fecha de lidia y plaza.

JUNTA M-4/1967

Grupo	Tipos evaluatorios	Módulos por Ha.	Indices correctores por aparcería
Labor seco 1.ª	1.697 a 1.091	2.750	Prop. 40 % Aparc. 60 %
Labor seco 2.ª	929 a 757	1.400	Prop. 45 % Aparc. 55 %
Labor seco 3.ª	686 a 467	1.025	Prop. 50 % Aparc. 50 %
Labor seco 4.ª	438 a 250	475	Prop. 55 % Aparc. 45 %
Labor seco 5.ª	203 a 62	175	Prop. 60 % Aparc. 40 %

Tipos evaluatorios	Módulos por Ha.	Indices correctores por aparcería
Labor seco con encinar:		
Grupo 1.º	1.091	1.650 Prop. 40 % Aparc. 60 %
Grupo 2.º	767	840 Prop. 45 % Aparc. 55 %
Grupo 3.º	605	650 Prop. 50 % Aparc. 50 %
Grupo 4.º	438 a 250	300 Prop. 55 % Aparc. 45 %
Grupo 5.º	203	120 Prop. 60 % Aparc. 40 %

Viñedo regadío:	Tipos evaluatorios	Módulos por Ha.	Indices correctores por aparcería
Grupo 1.º	2.377 a 1.850	6.500	Prop. 40 % Aparc. 60 %
Grupo 2.º	1.684 a 1.518	5.000	Prop. 50 % Aparc. 50 %
Grupo 3.º	1.435 a 1.103	3.900	Prop. 60 % Aparc. 40 %

Olivar seco:	Tipos evaluatorios	Módulos por Ha.	Indices correctores por aparcería
Grupo 1.º	1.114 a 766	575	Prop. 40 % Aparc. 60 %
Grupo 2.º	697 a 419	200	Prop. 50 % Aparc. 50 %
Grupo 3.º	349 a 200	250	Prop. 60 % Aparc. 40 %

Indices correctores:

Semimecanización: Se aprueba como índice corrector el de semimecanización, estimándose que se da esta circunstancia cuando el titular de la explotación posea medios de tracción de sangre en proporción de 20 hectáreas por par de mulas. En este supuesto, los módulos aprobados se reducirán al 70 por 100 para las hectáreas no mecanizadas, en proporción con sus calidades catastrales y el total de la explotación.

Nose estima como índice corrector la explotación no mecanizada, por estimarlo la Junta inexistente en fincas sujetas a cuota proporcional.

Diseminación: La diseminación de las fincas recoge como índice corrector de los módulos aprobados, entendiéndose que existe cuando la extensión media de las parcelas que integran la explotación no lindan entre sí y no rebasen la extensión de cuatro hectáreas. En este supuesto los módulos aprobados se reducirán a un 75 por 100 en las hectáreas que reúnan dichas condiciones.

Tipos evaluatorios	Módulos por Ha.	Indices correctores por aparcería
Viñedo seco:		
De 1.684 a 1.021	4.372 ptas.	Prop. 15 % Aparc. 85 %
De 939 a 775	2.412 ptas.	Prop. 30 % Aparc. 70 %
De 706 a 499	1.117 ptas.	Prop. 60 % Aparc. 40 %
De 430 a 290	50 ptas.	Prop. 60 % Aparc. 40 %
Viñedo con olivar:		
De 1.044 a 836	1.675 ptas.	Prop. 39 % Aparc. 61 %
De 766 a 568	775 ptas.	Prop. 40 % Aparc. 60 %
De 558 a 419	450 ptas.	Prop. 42 % Aparc. 58 %
Frutal riego:		
De 5.233 a 3.228	7.200 ptas.	Prop. 42 % Aparc. 58 %
De 2.820 a 2.000	5.400 ptas.	Prop. 42 % Aparc. 58 %
De 1.800 a 780	4.000 ptas.	Prop. 42 % Aparc. 58 %

Frutales seco (almendros):
Todos los tipos 2.160 ptas. Prop. 42 % Aparc. 58 %

No se aplican índices de semimecanización y diseminación.

JUNTA M-3-1967

Pinar maderable (MM):

Módulo único. Por metro cúbico de madera cortada, 580 pesetas.

Pinar resinable (MR):

A) Miera: Módulo único. Por pie resinado, cinco pesetas.

B) Madera: Módulo único. Por metro cúbico de madera cortada, 290 pesetas.

Pinar piñonero (MP):

A) Piñón: Módulo único. Por Hl. recolectado, 114 pesetas.

B) Madera: Módulo único. Por metro cúbico de madera cortada, 250 pesetas.

Encinar (FE):

Categoría tierras	B. L por hectárea Pesetas	Módulo por Ha. Pesetas
1.ª	De 348 a 390 ptas. inclusive	235
2.ª	De 320 a 326 ptas. inclusive	205
3.ª	De 280 a 306 ptas. inclusive	152
4.ª	De 230 a 254 ptas. inclusive	132
5.ª	De 229 o menos inclusive	116

Monte bajo (MB):

1.ª	De 202 a 251 ptas. inclusive	120
2.ª	De 122 a 189 ptas. inclusive	100
3.ª	De 30 a 97 ptas. inclusive	60

Matorral (MT):

1.ª	De 59 a 139 ptas. inclusive	90
2.ª	De 58 o menos inclusive	50

Castañar (FC):

Módulo único.	450
---------------	-----

Caza menor (VC):

1.ª	De 312 a 380 ptas. inclusive	344
2.ª	De 208 a 276 ptas. inclusive	240
3.ª	De 127 a 174 ptas. inclusive	160
4.ª	De 72 a 115 ptas. inclusive	103
5.ª	De 70 o menos inclusive	60

Canteras (CA):

A) Piedra:	Por m ³ extraído	
1.ª	De 1.600 a 2.600 ptas. inclusive	25 ptas.
2.ª	De 840 a 1.200 ptas. inclusive	20 ptas.
3.ª	De 120 a 360 ptas. inclusive	15 ptas.

B) Arena:

50 por 100 de los módulos de piedra.

JUNTA M-4/67

ERIAL: Módulo de 200 pesetas por hectárea para las tierras con tipos evaluatorios comprendidos entre 394 y 250 pesetas por hectárea; módulo de 130 pesetas por hectárea para las tierras con tipos evaluatorios comprendidos entre 211 y 135 pesetas por hectárea, y módulo de 50 pesetas para las tierras con tipos evaluatorios de 97 a 29 pesetas por hectárea.

PRADERAS SECANO: Se aprueba el módulo de 1.350 pesetas por hectárea para las praderas con tipos evaluatorios de 1.648 a 1.396 pesetas; módulo de 900 pesetas por hectárea para las praderas con tipos evaluatorios de 1.312 a 937 pesetas, y módulo de 360 pesetas por hectárea para las praderas con tipos evaluatorios comprendidos entre 862 y 200 pesetas por hectárea.

PRADERAS DE REGADIO: Se aprueba el módulo de 3.040 pesetas por hectárea para las praderas con tipos evaluatorios comprendidos entre 3.650 y 3.054 pesetas; módulo de 2.375 pesetas por hectárea para las praderas con tipos evaluatorios de 2.970 a 2.416 pesetas por hectárea, y módulo de 1.100 pesetas por hectárea para las praderas con tipos evaluatorios de 2.339 a 448 pesetas por hectárea.

GANADO AVIAR: Se aprueban los módulos de 67 pesetas para gallinas reproductoras. Módulo de 30 pesetas para gallinas destinadas a producción de huevos; módulo de 14 pesetas a pollitas de recría para producción de huevos, y módulo de 2,40 pesetas aplicable a aves para carne.

GANADO VACUNO PARA CARNE: Reproductor, módulo de 1.200 pesetas por cabeza. Recría, módulo de 900 pesetas por cabeza.

Se considerará como ganado reproductor los machos y hembras aptos y destinados a tal fin, incluso cuando la explotación de los primeros lo sea para reproducción de ganado ajeno.

Se computará como ganado de recría, en tanto no proceda clasificarlo como de reproducción, el nacido en la explotación cuando sea beneficiado después de su destete y el adquirido para beneficiarlo, cualquiera que sea su edad.

GANADO LANAR: Módulo de 180 pesetas para el de producción carne-lana. Módulo de 235 pesetas para el de producción carne-leche.

Las cifras indicadas se aplicarán a las cabezas de ganado reproductor, entendiéndose por tal los machos y hembras aptos y destinados a tal fin.

GANADO CABRIO: Por cada cabeza de producción, 175 pesetas.

CHINCHILLAS: Por cabeza de animal reproductor, 1.000 pesetas.

VISONES: Por animal reproductor, 400 pesetas.

CODORNICES: Por animal vendido, tres pesetas.

GANADO DE LIDIA: Por novillo lidiado sin picadores, 4.000 pesetas.

GANADO DE LIDIA: Aplicable a reses lidiadas en festejos taurinos con picadores: Reses lidiadas en corridas de Gran FERIA, 14.000 pesetas; reses lidiadas en plaza conceptuada de primera, 11.000 pesetas; reses en plazas conceptuadas de segunda, 8.250 pesetas; reses lidiadas en plazas calificadas de tercera, 7.500 pesetas. Todas ellas correspondientes a reses conceptuadas como toros.

NOVILLOS LIDIADOS CON PICADORES: 5.000 pesetas.

Para el ganado lidiado en festejos taurinos con picadores serán de aplicación las siguientes normas:

1.ª Según el número de reses lidiadas por cada contribuyente, en cada uno de los ejercicios, el módulo aplicable a cada una de ellas se incrementará en la forma siguiente: de 31 a 42 inclusive, 200 pesetas; de 43 a 60, 400 pesetas, y de 61 en adelante, 750 pesetas.

Las vacas no serán objeto de módulo.

2.ª La clasificación de las plazas será la siguiente:

Gran FERIA.—Fallas de Valencia, Feria de Abril de Sevilla y Festejos de San Isidro, Beneficencia y Prensa en la Plaza de las Ventas de Madrid.

Primera.—Ferias de Alicante, Badajoz, Burgos, Semana Grande de San Sebastián, Málaga, San Fermín de Pamplona, Córdoba, Pilar de Zaragoza, Bilbao, Castellón, Julio de Valencia, Merced de Barcelona y cualquier extraordinaria en Madrid-Ventas no clasificada en Gran FERIA.

Segunda.—Sevilla, Barcelona y Madrid, en resto de corridas no clasificadas en Gran FERIA o Primera, y, a su vez, las no clasificadas en superior categoría en Alicante, Badajoz, Burgos, San Sebastián, Málaga, Pamplona, Córdoba, Zaragoza, Bilbao y Valencia. Además, las de Vitoria, Albacete, Murcia, Almería, Palma de Mallorca, Cáceres, Cádiz, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Salamanca, Santander, Tarragona, Toledo, Valladolid y Gijón, y las de Feria en Ciudad Real, Jaén, León, Logroño, Palencia, Zamora, Jerez de la Frontera, Algeciras, La Línea, Puerto de Santa María, Manzanares, Linares, Alcalá de Henares, Aranjuez, Calatayud, Hellín y en las francesas Arlés, Beziers, Burdeos, Dax, Marsella, Mont de Marsans, Nimes y Toulouse.

Tercera.—Las demás plazas.

3.ª Cada ganadero de reses de lidia sujeto a cuota proporcional, cuyo ganado haya sido lidiado con picadores, remitirá a la Administración de Tributos de la Delegación de Hacienda correspondiente, por cada uno de los dos años, declaración visada por la Oficina Central o Regional de los Criadores de Toros de Lidia, que certificará de su certeza de reses lidiadas, con indicación de su clase (toros o novillos), fecha de lidia y plaza.

GANADO VACUNO DE LECHE:

Vacas en producción, 2.000 pesetas por cabeza.
Cabeza de recría, 1.100 pesetas.

GANADO PORCINO:

Cerda de cría, 1.200 pesetas.
Recría, 210 pesetas por cabeza.
Cebó: Cabeza cebada en estabulación, 500 pesetas.
Cebó: Cabeza cebada en pastoreo, 350 pesetas.

Para calificar los animales destinados a cría, producción y recría se atenderá a las normas aprobadas por esta misma Junta para otras clases de ganado.

Madrid, 12 de mayo de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—3.649)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos civiles número veintinueve de mil novecientos sesenta y nueve de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Ricardo Casanovas Sallés, contra don Paulino Herrero Sánchez, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicho demandado, que son:

Dos máquinas de tricotar, marca "Zori", de un metro, valoradas pericialmente en treinta y cinco mil quinientas pesetas.

Habiéndose señalado para la celebración de dicha subasta en la Sala audiencia de este Juzgado el día dieciséis de julio próximo, a las once horas, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo el de tasación de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento por ser segunda subasta, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo y el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a doce de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Victoriano Herce Quemada. — El Juez de primera instancia, Miguel Granados López.

(A.—56.865)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, pro-

movidos por doña Luisa, doña Isabel, doña María, doña María del Carmen, don Eduardo, don Manuel y don Luis Butler Pastor, representados por el Procurador don Antonio Navarro Flores, contra doña Enriqueta Farre Domenech, asistida de su esposo don Moisés Serfaty Benplol, representada por el Procurador don Gregorio Puche Brum, sobre disolución de condominio existente sobre la casa número doce de la calle de Lagasca, de esta capital, y venta en pública subasta del inmueble; en los que por providencia de esta fecha a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca objeto de autos siguiente:

Urbana. — Casa sita en esta capital y su calle de Lagasca, número doce, antes diez duplicado, manzana doscientos treinta y uno. El solar sobre el que se ha edificado afecta la forma de un cuadrilátero casi regular, cuyos linderos y extensión son los siguientes: El primer lado a Poniente, o sea, por su frente, hace fachada a la calle de Lagasca, con diez metros treinta centímetros de longitud; el segundo lado a Mediodía, o sea, por derecha, entrando, forma un ángulo casi recto con el anterior, tiene treinta metros y setenta y cuatro centímetros de longitud y linda con la casa número diez de la misma calle de Lagasca; el tercer lado a Oriente, o sea, por su fondo, forma con el segundo lado un ángulo ligeramente obtuso y tiene una longitud de diez metros y treinta centímetros, y por su último, el cuarto lado al Norte, o sea, por su izquierda, entrando, linda con la casa que hace esquina a la calle del Conde de Aranda y tiene una longitud de treinta metros y sesenta centímetros, y forma con el tercer lado un ángulo imperceptiblemente obtuso y agudo con el primer lado ya descrito. Encierra una superficie de trescientos doce metros cuadrados y setecientos setenta y ocho centímetros, también cuadrados, equivalentes a cuatro mil veintiocho pies cuadrados y medio.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintidós de julio próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de tres millones cincuenta y cinco mil pesetas en que ha sido tasada pericialmente dicha fin-

ca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca, unidos a los autos, se encuentran a disposición de los licitadores para su examen, debiendo conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a seis de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Cesáreo Eiré. — El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—56.859)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número trescientos setenta y tres de mil novecientos sesenta y siete, instados por "Cuña y Cía.", contra "Talleres Cema", don José Cavestany, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, lo siguiente:

Primero. Una maqueta de un barco velero, de unas dimensiones aproximadas de 1,50 metros de eslora o largo y 0,50 metros, aproximadamente, de manga. Tasado en dos mil pesetas.

Segundo. Una bancada metálica para un sistema de refrigeración, en construcción, de unas dimensiones de un metro de ancho, 3,45 metros de largo y 1,95 metros de alto. Tasada en dieciocho mil pesetas.

Tercero. Los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a la industria de cerrajería en general, sito en la calle de Narciso Serra, número veintiocho, constando de planta baja sin vivienda y un pequeño local situado en el primer piso, que sirve de oficinas. El de la planta baja tiene una superficie aproximada de ciento diecinueve metros cuadrados de pasadizo que desembocan en una gran nave de 580,50 metros cuadrados, con el techo a una altura de siete metros y medio, aproximadamente, con cuatro ventanas en el ala Sur de 1,20 metros por un metro y quince pequeñas ventanas a la parte Oeste. Es de forma rectangular. El pasadizo está cubierto en una distancia de diecisiete metros por una planta destinada a oficina, teniendo un aseo pequeñísimo y dos pequeños despachos con una superficie total de 51,21 metros cuadrados. La renta de los locales es de ciento veintiséis mil pesetas anuales. Han sido tasados en dos millones de pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, número uno, de Madrid, se ha señalado la audiencia del día veintinueve de agosto próximo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que los bienes indicados salen a subasta en dos lotes, uno formado por los comprendidos en los dos primeros números de la reseña (muebles) y el segundo por los derechos de traspaso reseñados en el número tercero.

Que la subasta se anuncia sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que lo fué con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los muebles se encuentran depositados en poder de don Pablo Martín San León, en el domicilio de la ejecutada, en Narciso Serra, número veintiocho.

Que la aprobación del remate, en cuanto a los derechos de traspaso, quedará pendiente hasta que se haga saber la mejor postura y el nombre de dicho mejor postor

al titular arrendador y transcurra el término que la Ley previene para el ejercicio del derecho de tanteo; y

Que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local por tiempo, a lo menos, de un año y dedicarlo durante el mismo a igual negocio que el que el arrendatario viene ejerciendo.

Dado en Madrid, a doce de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.863)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número trescientos veintitrés de mil novecientos sesenta y ocho, instados por el Procurador señor Sorribes, en nombre de "Diana, Sociedad Anónima Española de Piensos", contra don Prisco del Hierro Caro, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, lo siguiente:

Un automóvil, marca "Renault", modelo 4-L, matrícula VA-39.096, color gris claro, con ventanas abiertas a los lados, en buen estado. Tasado en cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado número nueve, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la audiencia del día doce de julio próximo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que el vehículo se encuentra depositado en poder del ejecutado don Prisco del Hierro Caro, que tiene su domicilio en Valladolid, carretera Arcas Reales, número dos.

Dado en Madrid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.850)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía bajo el número trescientos doce de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia del Procurador don Juan Corujo López-Villamil, en nombre y representación de don José Hassan Siosu, contra don Felipe Clemente de Diego y Largo, sobre resolución de contrato, hoy en ejecución de sentencia, y en los que, como de la propiedad del demandado, se trabó embargo sobre los siguientes bienes:

Un automóvil, marca "Peugeot", matrícula M-180.608.

Seiscientos noventa y ocho piezas de joyería, cuya relación detallada consta en los autos.

En dicho procedimiento, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados bienes en dos lotes, en uno el automóvil y en el otro las piezas de joyería, habiéndose señalado para la celebración del acto el día ocho de julio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de veinte mil pesetas, en cuanto al primer lote, y la suma de seiscientos dos mil ochocientos doce pesetas, en cuanto al segundo lote, cantidades ambas en que respectivamente han sido tasados.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los expresados

tipos y el resto del precio del remate se consignará dentro del tercer día de su aprobación.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Jerónimo García Carballo. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.867)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de "Mutua Madrileña Automovilista", representada por el Procurador señor Deleito Villa, contra "Federación Ibérica de Seguros", representada por el Procurador señor Sorribes, y don Santiago Navol Melián, que tuvo su último domicilio en Diego de León, número sesenta y dos, de esta capital, y actualmente en desconocido paradero, por medio del presente se cita al indicado don Santiago Navol Melián, por segunda vez, a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día veintiséis de junio actual y hora de las once de su mañana, para prestar confesión judicial, apercibiéndole que de no verificarlo sin justa causa que se lo impida podrá ser tenido por confeso en las posiciones que de contrario se presenten y fueren declaradas pertinentes.

Dado en Madrid, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en trece de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.847)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos juicio ejecutivo número ciento cincuenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, en reclamación de cantidad, instados por la entidad "Henché, Suministros para Talleres Gráficos, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ullrich Dotti, contra don Ramón Apruzzese González, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez, precio de tasación pericial, término de ocho días, los bienes embargados al deudor en dos lotes separados, integrado el primer lote:

Una máquina cosedora "Scomm", número 144.425 Ko., con motor trifásico de 220,50 períodos y variados de velocidad. Tasada en ochenta mil pesetas.

El segundo lote:

Los derechos de traspaso del local comercial sito en la Costanilla de San Andrés, número veinte, de esta capital, de una superficie aproximada de treinta y cinco metros cuadrados. Valorado en la cantidad de setenta mil pesetas.

Habiéndose señalado el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número uno, primero, el día catorce de julio próximo, a las doce de su mañana, estableciéndose como condiciones las siguientes:

Primera

Que los bienes embargados salen a subasta por el precio de tasación pericial.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o esta-

blecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

Que la máquina cosedora "Scomm" se encuentra depositada en poder del deudor en Costanilla de San Andrés, número veinte, de esta capital.

Dado en Madrid, a once de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.877)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número trescientos cincuenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de la entidad "Permo, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra don Bienvenido Rodríguez Blázquez, mayor de edad, industrial y vecino de Almansa (Albacete), con domicilio en carretera general Badajoz-Valencia, kilómetro 320, "Restaurante-Piscina Oasis", en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, un equipo de depuración de aguas de piscina con bomba dosificadora simplex, de la referencia NP-4. Un grupo autónomo completo, con motor de 1 CV, autoaspirante y suctor C-16, de quince metros de tubería autoflotante y estuche control, tipo "C".

Para el remate de dichos bienes se ha señalado el día quince de julio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que el precio por el que salen a subasta dichos bienes es el de ochenta y cinco mil pesetas, o sea, el de tasación pericial.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y que los bienes reseñados fueron depositados en el deudor, en el domicilio indicado en Almansa.

Dado en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.858)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecinueve de los de esta capital, en autos número ciento cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y nueve, promovidos a instancia de don José Luis Grande López, representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra doña Marañá Pérez Cerón, en procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, en reclamación de ciento cincuenta mil pesetas, por el presente se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

Piso quinto centro de la casa en Madrid, número trescientos cuarenta y nueve, antes trescientos setenta y nueve, hoy trescientos cincuenta y uno, de la calle de López de Hoyos, que tiene una superficie de 89,90 metros cuadrados; y linda: frente, entrada, rellano de escalera, hueco de ascensor y pisos quinto derecha y quinto izquierda; derecha, con jardín de la finca, que mira a la casa trescientos cuarenta y

siete; izquierda, calle de Pons, mediante el jardín, y fondo, calle de López de Hoyos. Cuota de copropiedad tres con veinte por ciento. Inscripción en el Registro de la Propiedad número siete de los de Madrid, tomo cuatrocientos uno del archivo, libro cuarenta y tres de Hortaleza, folio uno, finca número tres mil cien, inscripción tercera. La hipoteca figura en el mismo tomo, libro, folio dos e inscripción cuarta.

El precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca es el de doscientas veinticinco mil pesetas, que servirá de tipo para la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, número uno) el día veintiuno de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo dicho, no admitiéndose postura que sea inferior al mismo, y pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a siete de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.864)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, que se tramita bajo el número doscientos setenta y uno de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en representación del Banco Popular Español y Banco Rural y Mediterráneo, contra los cónyuges don Sebastián Medina de Lemus y doña Olimpia Pagés Hernández y don José Antonio Royo Pardo y doña María del Valle Medina Pagés, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Piso tercero de la casa número diecisiete, antes siete, de la avenida de Alcocer, de esta capital, situado en la planta séptima, contando las dos plantas de sótanos, la baja y la entreplanta. Tiene dos entradas, una a la derecha del descansillo de los ascensores y la otra a la derecha del descansillo del montacargas. Consta de vestíbulo, hall, distribuidor interior, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, comedor, salón, cocina, officer, lavadero, dos cuartos de baño y cuarto de aseo para el servicio y dos terrazas cubiertas, ocupando una superficie aproximada de trescientos veinticinco metros cuadrados. Es inherente a este piso la propiedad de un cuarto trastero situado en la planta segunda de sótanos, teniendo una participación en el valor total del inmueble de ocho con sesenta por ciento, encontrándose inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de los cónyuges don José Antonio Royo Pardo y doña María del Valle Medina Pagés en el número siete de los de esta capital al folio cuatrocientos ochenta y seis, libro ciento diecinueve, sección segunda, folio cincuenta y ocho, finca siete mil cuatrocientos noventa y nueve, inscripción primera.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid el día doce del próximo mes de agosto, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo; y

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, en el local del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta de cuatro millones ciento trece mil setecientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro,

a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Pablo Pena de Olano. — El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—56.868)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por don Isaias Navarro Galindo, contra don Anastasio López González, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un televisor, marca "Marconi", de veintitrés pulgadas, con UHF, pantalla negra.

Una máquina de hacer café, de hidrocompresión, marca "La Cimbali", de tres portas, para gas y electricidad.

Un molinillo de café, marca "La Cimbali".

Una caja registradora, marca "Gispert", eléctrica.

Tales bienes se encuentran depositados en poder del demandado, domiciliado en Sierra Molina, número veintinueve.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veintinueve de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de cincuenta y tres mil quinientas pesetas en que han sido tasados tales bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.860)

JUZGADO MILITAR REQUISITORIA

SEVILLA

Manuel Panadero Herrera, hijo de Manuel y de Trinidad, soltero, nacido el 20 de mayo de 1934, de profesión mecánico, natural de Sevilla y vecino (a su entrada en el Ejército) de Madrid, que el día 30 de marzo del corriente año se evadió de la Clínica Psiquiátrica Militar de Málaga, actualmente en ignorado paradero, procesado en causa núm. 8/67, por el delito de desertión, comparecerá en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente, ante el Comandante de Artillería don Eusebio de la Fuente Lasso, Jefe Militar del Eventual núm. 3, Plaza de Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 12 de junio de 1969. — El Comandante Jefe, Eusebio de la Fuente Lasso.

(G. C.—3.827)

(B.—2.678)

Delegaciones Provinciales**MADRID**

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes.

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de TRAFICO DE EMPRESA

José María Fernández de la Hoz.—Castellana, 11.—Referencia contable W-00605. Año 1969.—Profesión: peluquería de señoras.—Importe 3.175 pesetas.

María Monterro Espinte.—Guatemala, número 7.—Año 1969.—Profesión: peluquero de señoras.—Referencia contable W-001404.—Importe 3.175 pesetas.

Margarita Moreno Caset.—Avenida Manzanares, 99.—Año 1969.—Profesión: peluquero de señoras.—Referencia contable W-001416.—Importe 3.810 pesetas.

Carmen Rodríguez Mora.—Fuencarral, número 32.—Año 1969.—Profesión: peluquerías de señoras.—Referencia contables W-01827.—Importe 2.460 pesetas.

Albino Rodríguez Rodríguez.—Vallehermoso, 104.—Año 1968.—Profesión: peluquerías de señoras.—Referencia contable W-01834.—Importe 1.190 pesetas.

Rafael Alonso Sanz.—Pelicano, 23.—Año 1969.—Referencia contable W-00064. Importe 1.845 pesetas.

Luis Puerta Martín.—Francisco Reseo de Peloche.—Año 1969.—Profesión: mayoristas de aguas minerales.—Referencia contable W-02472.—Importe 51.600 pesetas.

Felipe Martín Rodríguez.—Avenida Virgen de Lourdes, 22, 1.º.—Año 1969.—Profesión: peluqueros de señoras.—Referencia contable W-01244.—Importe 3.810 pesetas.

Carmen Gutiérrez Cabezas.—Embajadores, 154.—Año 1969.—Profesión: peluqueros de señoras.—Referencia contable W-00286.—Importe 2.460 pesetas.

Julia de la Calle Macías.—Zalamea, 6. Año 1969.—Referencia contable W-00314. Importe 1.845 pesetas.

Pilar Ortega Rodas.—Vidriería, 2.—Año 1969.—Referencia contable W-001512.—Profesión: peluquero de señoras.—Importe 1.845 pesetas.

Jesús Villalva Corral.—Castillo de Simancas, 8.—Año 1969.—Referencia contable W-02217.—Profesión: peluquero de señoras.—Importe 2.460.

Jorge Deulofeu Serrat.—H. Moratalaz, número 524.—Año 1969.—Profesión: mayoristas de aguas minerales medicinales.—Referencia contable W-02466.—Importe 6.600 pesetas.

Victoria Gil García.—Antonia Pérez, número 11.—Año 1969.—Profesión: peluqueros de señoras.—Referencia contable W-00788.—Importe 1.190 pesetas.

Teodoro Calvo Briongos.—Labradores, número 22, 2.º.—Profesión: peluqueros de señoras.—Año 1969.—Referencia contable W-00301.—Importe 1.190 pesetas.

Petra Yusta Martín.—Francisco Villaescusa, 34.—Año 1969.—Profesión: peluqueros de señoras.—Referencia contable W-02236.—Importe 5.080 pesetas.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de RENTA

Manuel Ruiz Pérez.—Divina Pastora,

número 67.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 15.866 pesetas.—Referencia QG-3676.—Ejercicio 1965.

Manuel Feltrere Segovia.—Juan de Meña, 19.—Año 1969.—Ejercicio 1964.—Cantidad a ingresar: 2.193 pesetas.—Referencia QG-3540.

Manuel Feltrere Segovia.—Juan de Meña, 19.—Año 1969.—Ejercicio 1963.—Cantidad a ingresar: 1.786 pesetas.—Referencia QG-3539.

Jesús Gómez López.—Juan Bravo, 28. Año 1969.—Ejercicio 1965.—Cantidad a ingresar: 8.669 pesetas.—Referencia QG-3507.

Vicente Tortosa Giménez.—General Mola, 29.—Año 1969.—Ejercicio 1965.—Cantidad a ingresar: 19.409 pesetas.—Referencia QG-3022.

Antonio G.º Minguillos Pérez.—Santísimo, 5, Puerto Llano. C. Real.—Año 1969.—Ejercicio 1964.—Cantidad a ingresar: 41.651 pesetas.—Referencia QG-3300.

Por lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 22 de mayo de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—6.150)

No habiendo presentado las Sociedades que al final se relacionan el balance y documentación correspondiente al ejercicio reseñado para su liquidación por el Impuesto sobre Sociedades que determina el artículo 71-2-b) del texto refundido de la ley del Impuesto General sobre la Renta de Sociedades, aprobado por Decreto 3359/1967, de 23 de diciembre, en armonía con lo dispuesto en el artículo 70-a) del citado texto legal y Regla 54 de la Instrucción de 13 de mayo de 1958, y una vez practicada la liquidación de oficio prevista en el artículo 73-2 del mismo texto, se acuerda la competencia del Jurado Territorial Tributario, debiendo previamente comunicarse a la Sociedad interesada esta propuesta como establece el artículo 6.º del Decreto 1292/1965, de 6 de mayo, concediéndole el plazo de quince días para que formule sus alegaciones en pro o en contra de la misma, transcurrido el cual se elevará el acuerdo definitivo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente, desconociéndose el actual, se efectúa por el presente a los efectos previstos en el artículo 80 de la ley de Procedimiento.

Relación que se cita

Electro Harinera San Vicente, S. A.—Carretera Francia Lozoyuela.—Número de índice A-2800436.—Ejercicio 1967.—Referencia 5264.

Joyería Madrid Madrid y Gutiérrez, S. R. C.—Fuencarral, 121.—Madrid.—Número de índice C-2801196.—Ejercicio 1967.—Referencia 5334.

Madriñena de Envases Comprimibles, Sociedad Anónima.—Arturo Soria, 547. Madrid.—Número de índice A-2801386. Ejercicio 1967.—Referencia 5346.

Laboratorios Vigondal, S. A.—Ferrer del Río, 32.—Madrid.—Número de índice A-2801406.—Ejercicio 1967.—Referencia 5348.

Progresos Técnicos, S. A.—Marcenado, número 36. Madrid.—Número de índice A-2801491.—Ejercicio 1967.—Referencia 5355.

El Maroquil, S. A.—García de Paredes, número 33. Madrid.—Número de índice A-2801523.—Ejercicio 1967.—Referencia 5357.

Moñino Navarro, S. L.—Jesús del Valle, 23. Madrid.—Número de índice A-2801617.—Ejercicio 1967.—Referencia 5362.

Ferrotubo, S. L.—San Bernardo, 60. Madrid.—Número de índice B-2801618.—Ejercicio 1967.—Referencia 5363.

Comercial de Ingeniería, S. A.—Alberto Aguilera, 17. Madrid.—Número de índice A-2801866.—Ejercicio 1967.—Referencia 5384.

Viuda e Hijos de Juan de la Fuente, S. R. C.—Montserrat, 13. Madrid.—Número de índice C-2802024.—Ejercicio 1967.—Referencia 5397.

Fomentos Intercambios Comerciales, Sociedad Anónima.—Paseo del Pintor Rosales, 80.—Número de índice A-2802150. Ejercicio 1967.—Referencia 5410.

Confeciones Neroch, S. L.—N. Bielsa, número 1, ver Hermenegildo D. Madrid. Número de índice B-2802185.—Ejercicio 1967.—Referencia 5413.

La Ibero Industrial, S. A.—Bartolomé Mitre, 5. Madrid.—Número de índice B-2802201.—Ejercicio 1967.—Referencia 5419.

Viajes Turismo, S. A.—Avenida José Antonio, 86. Madrid.—Número de índice A-2802252.—Ejercicio 1967.—Referencia 5424.

Teófilo León Hermanos, S. A.—Ferraz, número 67. Madrid.—Número de índice A-2802422.—Ejercicio 1967.—Referencia 5433.

Andújar, S. A.—Guzmán el Bueno, 21. Madrid.—Número de índice 2802472.—Ejercicio 1967.—Referencia 5438.

Ingevil, S. A.—Gaztambide, 28. Madrid. Número de índice A-2802503.—Ejercicio 1967.—Referencia 5443.

Iberia Sdad. Auxiliar de Comercio, Sociedad Limitada.—Silva, 30. Madrid.—Número de índice B-2812660.—Ejercicio 1967.—Referencia 5455.

Hernández Tejeira y Cía., S. L.—Pizarro, 14. Madrid.—Número de índice B-2802773.—Ejercicio 1967.—Referencia 5464.

Francisco Fernández y Cía., Destilerías Porras.—Fernández de los Ríos, 10. Madrid.—Número de índice C-2802811.—Ejercicio 1967.—Referencia 5468.

Pierre Francois, S. L.—Cea Bermúdez, números 19 y 23. Madrid.—Número de índice B-2802916.—Ejercicio 1967.—Referencia 5478.

Inversiones y Construcciones, S. A.—Covarrubias, 28, duplicado.—Número de índice A-2803144.—Ejercicio 1967.—Referencia 5500.

Constructora Herrero, S. A.—García Morato, 3. Madrid.—Número de índice A-2803189.—Ejercicio 1967.—Referencia 5502.

Unión Exportadora, S. A.—Miguel Moya, 8. Madrid.—Número de índice A-2803262.—Ejercicio 1967.—Referencia 5509.

Isidoro Escudero y Compañía, S. R. C.—Fernández de los Ríos, 67. Madrid.—Número de índice G-283293.—Ejercicio 1967.—Referencia 5514.

Pinturas y Colores, S. A.—Rodríguez San Pedro, 5. Madrid.—Número de índice A-2802295.—Ejercicio 1967.—Referencia 5515.

Asana, S. A.—Jesús del Gran Poder, número 32.—Número de índice A-2803326. Ejercicio 1967.—Referencia 5519.

Suministros e Informaciones Técnicas Comerciales, S. A.—Lope de Rueda, 12. Madrid.—Número de índice A-2803426. Ejercicio 1967.—Referencia 5537.

Fernández Escriña y Escriña y Compañía.—Construcciones Sigma, S. L.—Evaristo San Miguel, 20. Madrid.—Número de índice B-2803494.—Ejercicio 1967.—Referencia 5548.

Sociedad Anónima Internacional de Construcciones Nacionales.—Edificio España. Madrid.—Número de índice A-2803540.—Ejercicio 1967.—Referencia 5553.

Heras y García Nieto, S. L.—Avenida José Antonio, 66. Madrid.—Número de índice B-2803703.—Ejercicio 1967.—Referencia 5572.

Compañía Española del Corcho, S. A.—Avenida José Antonio, 88. Madrid.—Número de índice A-2803828.—Ejercicio 1967.—Referencia 5586.

Representantes Estaciones y Servicio Aéreos, S. A.—Cea Bermúdez, 27 y 29. Madrid.—Número de índice A-2803918. Ejercicio 1967.—Referencia 5593.

Artes Química Farmacéutica, S. L.—Avenida Islas Filipinas, 36.—Número de índice B-2804133.—Ejercicio 1967.—Referencia 5612.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 23 de mayo de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—6.168)

No habiendo presentado las Sociedades que al final se relacionan el balance y documentación correspondiente al ejercicio reseñado para su liquidación por el Impuesto sobre Sociedades que determina el artículo 71-2-b) del texto refundido de la ley del Impuesto General sobre la Renta de Sociedades, aprobado por Decreto 3359/1967, de 23 de diciembre, en armonía con lo dispuesto en el artículo 70-a) del citado texto legal y Regla 54 de la Instrucción de 13 de mayo de 1958, y una vez practicada la liquidación de oficio prevista en el artículo 73-2 del mismo texto, se acuerda la competencia del Jurado Territorial Tributario, debiendo previamente comunicarse a la Sociedad interesada esta propuesta, como establece el artículo 6.º del Decreto 1292/1965, de 6 de mayo, concediéndole el plazo de quince días para que formule sus alegaciones en pro o en contra de la misma, transcurrido el cual se elevará al acuerdo definitivo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente, desconociéndose el actual, se efectúa por el presente a los efectos previstos en el artículo 80 de la ley de Procedimiento.

Relación que se cita

Laboratorios G. Aranco, S. L.—Cea Bermúdez, 22. Madrid.—Número de índice B-2804151.—Ejercicio 1967.—Referencia 5613.

Cía. Anónima Servicios Auxiliares del Hogar.—Avenida José Antonio, 70. Madrid.—Número de índice A-2804265.—Ejercicio 1967.—Referencia 5624.

Mercados de Ganado, S. A.—José Antonio, 66.—Número de índice A-2804270. Ejercicio 1967.—Referencia 5625.

Industrias Manchegas, S. L.—Avenida Felipe II, 17.—Número de índice B-2804470.—Ejercicio 1967.—Referencia 5641.

Construcciones Nor., S. L.—Avenida Reina Victoria, 25. Madrid.—Número de índice B-2804653.—Ejercicio 1967.—Referencia 5658.

Gomard, S. L.—Ave María, 41. Madrid. Número de índice B-2804655.—Ejercicio 1967.—Referencia 5659.

Tornillería Villaverde, S. L.—Carretera de Vallecas. Madrid.—Número de índice B-2804666.—Ejercicio 1967.—Referencia 5662.

Diesel Peninsular, S. A.—Hermosilla, número 117. Madrid.—Número de índice A-2804671.—Ejercicio 1967.—Referencia 5663.

Unión Industrial Cinematográfica, Sociedad Anónima.—Marqués de Urquijo, número 14. Madrid.—Número de índice A-2804769.—Ejercicio 1967.—Referencia 5668.

Cía. Mediterránea Comercio Exterior, Sociedad Anónima.—Avenida José Antonio, 68. Madrid.—Número de índice A-2804801.—Ejercicio 1967.—Referencia 5670.

Parador de Toledo, S. A.—Andrés Mellado, 70. Madrid.—Número de índice A-2804819.—Ejercicio 1967.—Referencia 5673.

Fabeta, S. A.—Plaza Mostenses, 7.—Madrid.—Número de índice A-2804925. Ejercicio 1967.—Referencia 5682.

Rasa, S. L.—Ramón y Luján, 74. Madrid.—Número de índice B-2804927.—Ejercicio 1967.—Referencia 5684.

Zurro Hermanos, S. L.—Laurel, 5. Madrid.—Número de índice B-2805037.—Ejercicio 1967.—Referencia 5691.

Construcciones y Aparejadores, S. A.—Fernando el Católico, 15.—Número de índice A-2805135.—Referencia 5700.

Isis, S. L.—José Antonio, 68. Madrid. Número de índice B-2805213.—Ejercicio 1967.—Referencia 5709.

Fundiciones Rodrigo, S. A.—Ficiano, número 26.—Número de índice A-2805291.—Ejercicio 1967.—Referencia 5714.

Pirometalúrgica, S. A.—Lomas de Horcajos, 4.—Número de índice A-2805372. Ejercicio 1967.—Número de Referencia 5723.

González Conde Abreu, S. A.—Blasco de Garay, 10. Madrid.—Número de índice A-2805404.—Ejercicio 1967.—Referencia 5729.

Industrial del Cantábrico, S. A.—Plaza de Mártires, 20, Fuencarral. Madrid.—Nú-

mero de índice A-2805419. — Ejercicio 1967.—Referencia 5731.

El Perfil y la Viga, S. L.—Viriato, 38. Madrid.—Número de índice A-2805443. Ejercicio 1967.—Referencia 5733.

Freisa, S. A.—Goya, 86. Madrid.—Número de índice A-2805588. — Ejercicio 1967.—Referencia 5758.

Firmas y Edificaciones, S. A.—Ferraz, número 35. Madrid.—Número de índice A-2805652.—Ejercicio 1967. — Referencia 5762.

Comercial Metalúrgica Española, S. A. Vivero, 3. Madrid.—Número de índice A-2805668.—Ejercicio 1967.—Número de referencia 5763.

Industrial Waspa, S. L.—Amor Hermoso, 40. Madrid.—Número de índice B-2805671.—Ejercicio 1967. — Referencia 5765.

Relojes Rocval, S. A.—José Antonio, número 70.—Madrid.—Número de índice A-2805704.—Ejercicio 1967. — Referencia 5769.

José Freysa e Hijos, S. A.—Rodríguez San Pedro, 34. Madrid.—Número de índice A-2805748.—Ejercicio 1967. — Referencia 5775.

Minas Españolas Metálicas, S. A.—Hilarión Eslava, 14. Madrid.—Número de índice A-2805908.—Ejercicio 1967.—Referencia 5792.

Unión Films, S. L.—Avenida José Antonio, 70. Madrid.—Número de índice B-2805943.—Ejercicio 1967. — Referencia 5796.

Fotogrado Aguila, S. L.—Hilarión Eslava, 13.—Número de índice B-2805946.—Ejercicio 1967. — Número de Referencia 5797.

Moto Cines, S. A.—Avenida José Antonio, 88, Barajas. Madrid.—Número de índice A-2805985.—Ejercicio 1967.—Referencia 5803.

Fomento de Viviendas y Construcciones, S. A.—José Antonio, 70. Madrid.—Número de índice A-2806002.—Ejercicio 1967.—Referencia 5808.

Ragar, S. A.—Victor Pradera, 32. Madrid.—Número de índice A-2806110. — Ejercicio 1967. — Número de referencia 5826.

Construcciones Electro Aeronáuticas, Sociedad Anónima.—Clara del Rey, 79. Madrid.—Número de índice A-2806133.—Ejercicio 1967. — Número de referencia 5827.

Productos la Española y Patria e Hijos de Domingo.—Dies, S. L.—Alberto Aguilera, 3. Madrid.—Número de índice B-2806235.—Ejercicio 1967. — Referencia 5843.

Alimar, S. L.—Donoso Cortés, 50. — Número de índice B-2806269.—Ejercicio 1967.—Referencia 5849.

Manufacturas Ferroplásticas, S. A.—Pilarica, 76. Madrid.—Número de índice A-2806280.—Ejercicio 1967.—Número de referencia 5851.

Alimentación Dirigida, S. A.—Silva, 23. Madrid.—Número de índice A-2806288.—Ejercicio 1967.—Referencia 5852.

Brand, S. A.—Desengaño, 12. Madrid.—Número de índice A-2806362.—Ejercicio 1967.—Referencia 5858.

Agnis, S. A.—Canillas, 66. Madrid.—Número de índice A-2806576.—Ejercicio 1967.—Referencia 5885.

Inmuebles Protegidos, S. A.—Encinar, número 14. Madrid.—Número de índice A-2806587.—Ejercicio 1967. — Referencia 5888.

Guiasca, S. A.—Gonzalo Jiménez de Quesada, 30. Madrid.—Número de índice A-2806612.—Ejercicio 1967. — Referencia 5891.

Holma, S. A.—Antonio López, 166. Madrid.—Número de índice A-2806732. Ejercicio 1967.—Referencia 5904.

Inmobiliaria Alavesa, S. A.—Desengaño, 12. Madrid.—Número de índice A-2806735.—Ejercicio 1967. — Referencia 5905.

Javisan, S. A.—Desengaño, 12. Madrid.—Número de índice A-2806749.—Ejercicio 1967.—Referencia 5907.

Zumos Florida, S. L.—López de Hoyos, 69. Madrid.—Número de índice B-2806809.—Ejercicio 1967. — Referencia 5914.

Unión Cerámica Española, S. A.—Galileo, 80. Madrid.—Número de índice A-2806966.—Ejercicio 1967. — Referencia 5931.

Grasas Alimenticias Vegetales y Animales, S. A.—Desengaño, 10. Madrid.—Número de índice A-2807139.—Ejercicio 1967.—Referencia 5952.

Forjados Montaña, S. A.—Sandoval, 4. Madrid.—Número de índice A-2807167. Ejercicio 1967.—Referencia 5959.

Plásticos Andaluz, S. A.—Eraso, 52. Madrid.—Número de índice A-2807174. Ejercicio 1967.—Referencia 5960.

Minas Rocheta, S. A.—Alberto Aguilera, 38. Madrid.—Número de índice A-2807254.—Ejercicio 1967. — Referencia 5971.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 23 de mayo de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—6.169)

No habiendo presentado las Sociedades que al final se relacionan el balance y documentación correspondiente al ejercicio reseñado para su liquidación por el Impuesto sobre Sociedades que determina el artículo 71-2-b) del texto refundido de la ley del Impuesto General sobre la Renta de Sociedades, aprobado por Decreto 3359/1967, de 23 de diciembre, en armonía con lo dispuesto en el artículo 70-a) del citado texto legal y Regla 54 de la Instrucción de 13 de mayo de 1958, y una vez practicada la liquidación de oficio prevista en el artículo 73-2 del mismo texto, se acuerda la competencia del Jurado Territorial Tributario, debiendo previamente comunicarse a la Sociedad interesada esta propuesta como establece el artículo 6.º del Decreto 1292/1965, de 6 de mayo, concediéndole el plazo de quince días para que formule sus alegaciones en pro o en contra de la misma, transcurrido el cual se elevará al acuerdo definitivo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente, desconociéndose el actual, se efectúa por la presente a los efectos previstos en el artículo 80 de la ley de Procedimiento.

Relación que se cita

Nova, S. A.—Valverde, 6. Madrid.—Número de índice A-2807279.—Ejercicio 1967.—Referencia 5974.

Construcciones Inde y Comerciales, Sociedad Anónima.—Jesús del Valle, 22.—Número de índice A-2807321.—Ejercicio 1967.—Referencia 5981.

Fabricación Esp. Máquinas de Oficina, Sociedad Limitada.—Sagasta, 27. Madrid.—Número de índice B-2807371.—Ejercicio 1967.—Referencia 5990.

Nefer, S. A.—Libreros, 4.—Número de índice A-2807403.—Ejercicio 1967.—Referencia 6000.

Productos Bioquímicos y Catalizadores, Sociedad Anónima.—Perpetua Díaz, 16. Madrid.—Número de índice A-2807551. Referencia 6022.—Ejercicio 1967.

Fincas de la Colonia Villa Rosa, S. A. Blasco de Garay, 63. Madrid.—Número de índice A-2807553.—Ejercicio 1967. — Referencia 6023.

Comercio y Técnica, S. L.—Plaza del Callao, 4. Madrid.—Número de índice B-2807564.—Ejercicio 1967. — Referencia 6025.

Comercial Balmar, S. L.—José Antonio, 86. Madrid.—Número de índice B-2807590.—Ejercicio 1967. — Referencia 6029.

Nueva Organización de Perfumes, Sociedad Anónima.—Avenida José Antonio, número 86. Madrid.—Número de índice A-2807607.—Ejercicio 1967. — Referencia 6032.

Comercial Electro Química, S. L.—Noviciado, 4. Madrid.—Número de índice B-2807621.—Ejercicio 1967. — Referencia 6034.

Alvasan, S. A.—Alberto Aguilera, 60. Madrid.—Número de índice A-2807646. Ejercicio 1967.—Referencia 6035.

Cía. Auxiliar de Comercio Exterior, Sociedad Anónima.—Goya, 139. Madrid.—Número de índice A-2807686.—Ejercicio 1967.—Referencia 6042.

Carman, S. A.—Avenida José Antonio, número 70. Madrid.—Número de índice A-2807691.—Ejercicio 1967. — Referencia 6043.

Ferrominera de Explotación, S. A.—Avenida José Antonio, 38. Madrid.—Número de índice A-2807694. — Ejercicio 1967.—Referencia 6044.

Vidasol, S. A.—Victor Pradera, 53. Madrid.—Número de índice A-2807787. — Ejercicio 1967.—Referencia 6062.

Industrialización del Campo, S. A.—Edificio España, planta 10. Madrid.—Número de índice A-2807806.—Referencia 6066.—Ejercicio 1967.

Manufacturas Axima, S. L.—Antonio Forgueras, 8. Madrid.—Número de índice B-2807838.—Ejercicio 1967. — Referencia 6073.

Hispacon, S. A.—Victor Pradera, 65. Madrid.—Número de índice A-2807902. Ejercicio 1967.—Referencia 6084.

Fomento e Intercambio Comercial Hispano Oriental.—Ferraz, 82. Madrid.—Número de índice A-2807935.—Ejercicio 1967.—Referencia 6092.

Materiales Murcia, S. L.—Doctor Esquerdo, 117. Madrid.—Número de índice B-2808045.—Ejercicio 1967.—Referencia 6114.

San Francisco del Norte, S. A.—Amar del, 29. Madrid.—Número de índice A-2808075.—Ejercicio 1967. — Referencia 6119.

Bucano, S. L.—Alberto Aguilera, 10. Madrid.—Número de índice A-2808099. Ejercicio 1967.—Referencia 6127.

Química de Halocenos, S. A.—Ferraz, número 29. Madrid.—Número de índice A-2808146.—Referencia 6133. — Ejercicio 1967.

Talleres Amep, S. A.—Dolores Barranco, 49. Madrid.—Número de índice A-2808221.—Ejercicio 1967. — Referencia 6143.

Supermercados Españoles, S. A.—Avenida José Antonio, 70, 3.º. Madrid.—Número de índice A-2808235. — Ejercicio 1967.—Referencia 6146.

Minas Andaluzas, S. A.—Edificio España, planta 17. Madrid.—Número de índice A-2808241.—Ejercicio 1967. — Referencia 6148.

Auxiliar Drio Industrial, S. A.—Quintana, 15. Madrid.—Número de índice A-2808316.—Ejercicio 1967. — Referencia 6163.

Ferromentan, S. A.—Avenida José Antonio, 88. Madrid.—Número de índice A-2808325.—Ejercicio 1967. — Referencia 6165.

Exclusivas Comerciales e Industriales, Sociedad Anónima.—Cea Bermúdez, 14. Madrid.—Número de índice A-2808376. Ejercicio 1967.—Referencia 6179.

Cía. Española Electrónica de Microonda, S. A.—Boix y Morer, 6. Madrid.—Número de índice A-2808401. — Ejercicio 1967.—Referencia 6183.

Morán, S. A.—Glorieta de Embajadores, 3. Madrid.—Número de índice A-2808432.—Ejercicio 1967. — Referencia 6191.

Industrias Plásticas Asociadas, S. A.—José Lillo, 8. Madrid.—Número de índice A-2808505. — Ejercicio 1967.—Referencia 6209.

Organizaciones y Viviendas, S. A.—Vallehermoso, 32. Madrid.—Número de índice A-2808538.—Ejercicio 1967.—Referencia 6215.

Colaboraciones Mercantiles, S. A.—Avenida José Antonio, 66. Madrid.—Número de índice A-2808587. — Referencia 6225.—Ejercicio 1967.

Construcciones Tajo, S. A.—Joaquín María López, 70 y 68. Madrid.—Número de índice A-2808655.—Ejercicio 1967. — Referencia 6248.

Cinematografía Técnica Deportiva, Sociedad Anónima.—Doctor Esquerdo, número 130. Madrid.—Número de índice A-2808682.—Ejercicio 1967. — Referencia 6259.

Habitat, S. A.—Paseo del Pintor Rosales, 60. Madrid.—Número de índice A-2808728.—Ejercicio 1967. — Referencia 6268.

Neoquímica, S. A.—Guzmán el Bueno, número 91 bis. Madrid.—Número de índice A-2808730.—Ejercicio 1967. — Referencia 6269.

Productos Españoles y Extranjeros, Sociedad Anónima.—Avenida José Antonio, número 66. Madrid.—Número de índice A-2808756.—Ejercicio 1967. — Referencia 6280.

Agroforestal, S. A.—Victor Pradera,

número 32. Madrid.—Número de índice A-2808779.—Ejercicio 1967. — Referencia 6288.

Express Ray, S. A.—San Bernardo, 99. Madrid.—Número de índice A-2808781. Ejercicio 1967.—Referencia 6289.

S. A. Metalúrgica Central.—Vicente Carballar, 2. Madrid.—Número de índice A-2808838.—Ejercicio 1967. — Referencia 6305.

Nulisan, S. A.—Ferraz, 43. Madrid.—Número de índice A-2808858.—Ejercicio 1967.—Referencia 6311.

Cemental Siderúrgica Madrileña, S. L. Amparo Usera, 9. Madrid.—Número de índice B-2808873.—Referencia 6313.

Dirpe, S. L.—Avenida José Antonio, número 68. Madrid.—Número de índice B-2808880.—Ejercicio 1967. — Referencia 6314.

Inmobiliaria Udeca, S. A.—Ferraz, 56. Madrid.—Número de índice A-2808882. Ejercicio 1967.—Referencia 6315.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 23 de mayo de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—6.170)

Por el presente anuncio se notifica a los contribuyentes comprendidos en la citada relación que a continuación se inserta y que resultaron desconocidos o se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación, haciendo contar: Pimero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignaron en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos Directos, Sección de Sociedades, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo por aplicación de índice indebido, o el de agravio absoluto en el plazo de quince días; los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos Directos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Cinematografía Marta, S. L.—Zabaleta, número 2.—Junta 09-100.—Producciones cinematográficas.—Año 1966.—Contratado en 1969.—Referencia 10377-163.

Eduardo de la Fuente Vázquez.—Alcalá, 96.—Junta 09-100.—Producciones cinematográficas.—Año 1966.—Contratado en 1967.—Referencia 10377-171.

Castellana Films, S. A.—Alcalá, 96.—Junta 09-100.—Producciones cinematográficas.—Año 1966.—Contratado en 1969. Referencia 10377-173.

Tubostor, Sociedad Civil Española.—Hermanos de Pablo, 10.—Junta 09-100. Producciones cinematográficas.—Año 1966.—Contratado en 1969.—Referencia 10377-186.

Inmobiliaria Aquisán, S. A.—Paseo Doctor Esquerdo, 130.—Junta 08-60/i.—Venta de edificaciones.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Referencia 55026.

Construcciones Triasiru, S. A.—Luis Cabrera, 45.—Junta 08-80/ds.—Construcción y reparación de obras.—Año 1967. Contratado en 1969.—Referencia 69020.

Construcciones Majovi, S. L.—Camino de la Laguna, 229.—Junta 08-60/l.—Venta de edificaciones.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Referencia 70023.

Urbanizaciones y Obras, S. A.—Satur-nino Calleja, 10.—Junta 08-80/ds.—Construcción y reparación de obras.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 69024.

Mayi, S. A.—López de Hoyos, 78 bis.—Junta 08-60/l.—Venta de edificaciones.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 70026.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 27 de mayo de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—6.171)

Por el presente anuncio se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que resultaron desconocidos o se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación, haciendo constar:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos Directos, Sección de Sociedades, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo por aplicación de índice indebido, o el de agravio absoluto en el plazo de quince días; los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos Directos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Interunión, S. A.—Avenida de José Antonio, 88.—Junta 09-100.—Producciones cinematográficas.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia 10377-167.

Films Montaña, S. A.—Avenida de José Antonio, 88.—Junta 09-100.—Producciones cinematográficas.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia 10377-192.

Compañía Inmobiliaria Comercial, Sociedad Limitada.—José Antonio, 66.—Junta 08-60/bi.—Venta de edificaciones.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 42016.

Pinketty, S. A.—Castelló, 84.—Junta 18-01.—Industrias de pesca.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 45003.

Urbanizaciones Los Cedros, S. A.—Villanueva, 22.—Junta 08-61/i.—Venta de edificaciones.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 55002.

Sociedad Azufrera del Noroeste de España, S. A.—General Sanjurjo, 28.—Junta 13-12/b.—Azufre y sus derivados.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 58003.

Transáridos, S. L.—Padre Moret, 7.—Junta 08-80/hs.—Construcciones de obras (Sociedades).—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 62007.

Oficios y Construcciones, S. A.—Ferraz, 92.—Junta 08-80/hs.—Construcciones de obras (Sociedades).—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 62023.

Edificaciones Populares, S. A.—Ventura Rodríguez, 14.—Junta 08-60/di.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 66023.

Estades, Artes Gráficas, S. A.—Evaristo San Miguel, 8.—Junta 17-210/a.—Imprentas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 65044.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 26 de mayo de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—6.172)

Por el presente anuncio se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que resultaron desconocidos o se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación, haciendo constar:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos Directos, Sección de Sociedades, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo por aplicación de índice indebido o el de agravio absoluto en el plazo de quince días; los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos Directos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Cooperativa Industrial Cinematográfica Española.—Luna, 15.—Junta 09-100.—Producciones cinematográficas.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia 10377-123.

José María Espinosa Arias.—Miguel Moya, 4.—Junta 09-100.—Producciones cinematográficas.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia 10377-127.

Nátura Films.—Nervión, 2.—Junta 09-100.—Producciones cinematográficas.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia 10377-146.

Aranzu Films, S. L.—Palafox, 1.—Junta 09-100.—Producciones cinematográficas.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia 10377-147.

Caydi, S. A.—Desengaño, 4.—Junta 09-100.—Producciones cinematográficas.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia 10377-162.

Cooperativa Cinematográfica Horizonte.—Luna, 15.—Junta 09-100.—Producciones cinematográficas.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia 10377-172.

Leo Films, S. L.—Rafael Salgado, 9.—Junta 09-100.—Producciones cinematográficas.—Año 1966.—Referencia 1969.—Referencia 10377-175.

Cooperativa Cinematográfica.—Marqués de Leganés, 7.—Junta 09-100.—Producciones cinematográficas.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia 10377-184.

Teófilo Revilla Sanz.—Paseo de las Acacias, 59.—Junta 11-712.—Mayoristas de embutidos.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 1.476 pesetas.—Referencia 10904.

Antonio Barroso García.—Mercado de San Fernando, c/ 23.—Junta 03-620/x.—Menor de comestibles. (Zona 10, Arganzuela-Villaverde).—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.044 pesetas.—Referencia 11580.

Constructores Olabarria Hermanos.—Oria, 13.—Junta 08-80/is.—Construcción y reparación.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 41034.

Urbanizadora Cristina, S. A.—Carretas, número 14.—Junta 08-60/di.—Venta de

edificaciones.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 66029.

Medapa, S. A.—Cava Alta, 15.—Junta 08-60/di.—Venta de edificaciones.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 66050.

Técnica en Arquitectura y Construcción, S. L.—Avenida del Generalísimo, 66.—Junta 08-80/ds.—Construcción y reparación de obras.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 69021.

Empresa Constructora de España, S. A. Glorieta General Alvarez de Castro, 2.—Junta 08-80/ds.—Construcción y reparación de obras.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 69026.

Grom, S. A.—Santísima Trinidad, 30.—Junta 08-60/l.—Venta de edificaciones.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 70031.

Inmobiliaria Jjennense, S. A.—Avenida de la Habana, 3.—Junta 08-60/l.—Venta de edificaciones.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 70032.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 27 de mayo de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—6.173)

Por el presente anuncio se notifica a los contribuyentes comprendidos en la citada relación que a continuación se inserta y que resultaron desconocidos o se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación, haciendo constar:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos Directos, Sección de Sociedades, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo por aplicación de índice indebido, o el de agravio absoluto en el plazo de quince días; los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos Directos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Frutos Domínguez, S. L.—Barrio San Lorenzo, bloque 6.—Junta 03-70.—Comercio de alimentación.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 4635-16.

Francisco Herranz Jiménez.—San Lorenzo del Escorial.—Junta 23-610/a.—Mayor de vinos, aguardientes y licores.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 10.800 pesetas.—Referencia 5688.

Emiliano García Ruiz.—Madrid, s/n. San Sebastián de los Reyes.—Junta 19-202.—Manufacturas de artículos de marroquinería.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 134.468 pesetas.—Referencia 5703.

Francisco Redondo García.—Mártires Pueblo. San Sebastián de los Reyes.—Junta 08-121.—Fabricación de forjados.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 16.000 pesetas.—Referencia 6347.

Amador Auión Aznar.—Travesía Fuentes, número 28.—San Sebastián de los Reyes.—Junta 15-502/n.—Talleres mecánicos en general.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 18.134 pesetas.—Referencia 6948.

Marina Montoro González.—Maestro

Bretón, 18. Getafe.—Junta 15-502/n.—Talleres mecánicos en general.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 6.000 pesetas.—Referencia 6996.

Feco, S. A.—Cuchillo, 8.—Junta 15-502/l.—Talleres mecánicos en general.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 7087-96.

Exportadora del Agro Español, S. A.—Ortega y Gasset, 17.—Junta 01-700/b.—Comercio exterior no especificado.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 7497-33.

Compañía Española de Abastecimientos, S. A.—Velázquez, 41.—Junta 01-700/a.—Comercio exterior no especificado.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 7494-61.

Feller y Compañía, S. L.—Avenida de José Antonio, 57.—Junta 01-700/a.—Comercio exterior no especificado.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 7494-68.

Sedst, S. A.—Marqués del Riscal, 2.—Junta 17-400.—Edición de libros y música.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 8299-183.

Aplicaciones Mecánicas, Válvulas Industriales, S. A.—Juan Bravo, 42.—Junta 15-697/n.—Comercio de maquinaria y material industrial no especificado.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 8657-26.

Limex Ibérica, S. A.—Serrano, 50.—Junta 15-697/a.—Comercio de maquinaria y material industrial no especificado.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 8657-132.

Central de Representantes Extranjeros, Sociedad Limitada.—Avenida de José Antonio, 33.—Junta 15-610/a.—Comercio de hierros y chapas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 8690-27.

Relony, S. L.—Hermanos Miralles, 36.—Junta 15-634.—Mayor de relojería.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 8984-12.

Transportes Mecanizados, S. A.—Velázquez, 41.—Junta 15-300.—Construcción de máquinas y herramientas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 9304-71.

Ferrosider, S. A.—Avenida General Mola, 99.—Junta 15-610/b.—Comercio de hierros y chapas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 9605-14.

Charrón, S. A.—Española.—Avenida de América, 5.—Junta 15-610/b.—Comercio de hierros y chapas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 9605-22.

Marcet, S. A.—Avenida José Antonio, número 29.—Junta 21-622.—Mayor y menor simultáneos de tejidos.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 9781-29.

Autobuses Limper, S. A.—Francisco Silveira, 68.—Junta 22-8400.—Transportes de autobuses en servicios regulares urbanos.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 9825-26.

Cormenzana, S. L.—Padilla, 28.—Junta 01-841.—Servicios de mudanzas y guardamuebles.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 9837-13.

Asunción Pomar Sanz.—Paseo de las Acacias, 59.—Junta 22-841.—Transportes por autobuses en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 16.959 pesetas.—Referencia 9889.

Peninsular de Financiación, S. A.—Velázquez, 61.—Junta 05-900.—Servicio de créditos y cupones.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 10263-92.

Organización Comercial Industrial, Sociedad Anónima.—Arenal, 9.—Junta 05-900.—Servicio de crédito y cupones.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 10263-90.

La Auxiliar del Comprador Ahorrativo, Sociedad Anónima.—Jacometrezo, 6.—Junta 05-900.—Servicios de créditos y cupones.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 10263-96.

Financiera Península, S. A.—Hermosilla, 21.—Junta 05-900.—Servicio de créditos y cupones.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 10263-97.

General Apícola Española, S. A.—Montesa, 12.—Junta 11-00.—Granjas avícolas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 10270-23.

Superpollo, S. A.—General Pardiñas, número 114.—Junta 11-00.—Granjar

avícolas.—Año 1967.—Contraído en 1969. Referencia 10270-24.

Hierros Garbur, S. A.—Avenida de José Antonio, 65.—Junta 15-600/b.—Comercio de minerales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 10301-1.

Hostelería Española, S. A.—Avenida de José Antonio, 45.—Junta 12-50/n.—Restaurantes de lujo.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 10362-18.

S. Films Pablo Núñez, S. A.—Avenida de José Antonio, 33.—Junta 09-100.—Producciones cinematográficas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 10377-29.

Antarés Films, S. A.—Leganitos, 35.—Junta 09-100.—Producciones cinematográficas.—Año 1967.—Contraído en 1969. Referencia 10377-87.

Aguila Films, S. A.—Maldonado, 43.—Junta 09-100.—Producciones cinematográficas.—Año 1967.—Contraído en 1969. Referencia 10377-138.

Sintes Films, S. L.—Avenida de José Antonio, 30.—Junta 09-100.—Producciones cinematográficas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 10377-149.

Compañía Hispanoamericana del Films, Sociedad Anónima.—Avenida del General Mola, 90.—Junta 09-100.—Producciones cinematográficas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 10377-154.

Servicios Españoles del Sonido, S. A.—Claudio Coello, 124.—Junta 09-100.—Producciones cinematográficas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 10377-161.

Producciones Cinematográficas Ulio Comicheli, S. L.—Avenida de José Antonio, 31.—Junta 09-100.—Producciones cinematográficas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 10377-195.

Doblajes y Sincronización, S. A.—Claudio Coello, 124.—Junta 09-100.—Producciones cinematográficas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 10377-199.

Franco Santa Maroa G.—Velázquez, número 43.—Junta 21-500.—Confección de prendas exteriores.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 11231-28.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 28 de mayo de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—6.174)

Por el presente anuncio se notifica a los contribuyentes comprendidos en la citada relación que a continuación se inserta y que resultaron desconocidos o se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación, haciendo constar:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos Directos, Sección de Sociedades, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo por aplicación de índice indebido, o el de agravio absoluto en el plazo de quince días; los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos Directos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Amado Alvarez González.—Sierra Bu-

llones, 10.—Junta 15-502/f.—Talleres mecánicos en general. Zona 5.ª, Tetuán. Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 8.204 pesetas.—Referencia 9228.

Eugenio Alonso Menéndez.—Cactus, 4. Junta 15-502/f.—Talleres mecánicos en general. Zona 5.ª, Tetuán.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 4.140 pesetas.—Referencia 9280.

Gómez Moncha, S. A.—Arregui y Arruej, 7.—Junta 13-301/b.—Fabricación de productos de perfumería y belleza.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 9353-23.

Jesús Rodríguez García.—Fe, 14.—Junta 08-700.—Óptica por mayor.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 22.134 pesetas.—Referencia 9452.

Hijos de Martín/Santiago, S. L.—Sebastián Elcano, 26.—Junta 15-101/a.—Fundición de hierros a cubilete.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 9517-14.

Tecalemit Ibérica, S. A.—Bolívar, 3.—Junta 15-502/j.—Talleres mecánicos en general. Zona 9, Retiro-Mediodía.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 9523-2.

Distribuidora de Autovehículos y Materiales, Nacionales Trans., S. A.—M. de Zafra, 12.—Junta 15-502/j.—Talleres mecánicos en general. Zona 9, Retiro-Mediodía.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 9523-40.

Alcámén de Metales Hernando e Iglesias, S. L.—Cavanilles, 11.—Junta 15-610/b.—Comercio de hierros y chapas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 9605-4.

Tubos y Válvulas Industriales, S. A.—Gutenberg, 7.—Junta 15-610/b.—Comercio de hierros y chapas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 9605-8.

Tubos Cosor, S. L.—Berruguete, 20.—Junta 08-611.—Comercio de material de saneamiento.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 9631-32.

Fomento Comercial Navarro, S. A.—Atocha, 26.—Junta 21-10.—Lavado, peinado y carbonizaje de lana.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 9805-2.

Pedro Valdés López.—Bravo Murillo, número 221.—Junta 22-8400.—Transportes de autobuses en servicios regulares urbanos.—Año 1967.—Contraído en 1969. Cantidad a ingresar: 63.744 pesetas.—Referencia 9828.

Transporte La Española, S. L.—Plaza del Rey, 2.—Junta 01-841.—Servicios de mudanzas y guardamuebles.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 9837-8.

Craelius Terraset, S. A.—Teniente Coronel Noreña, 35.—Junta 15-201/c.—Metalurgia no férrea.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 10038-1.

Aluminio Anodizado, S. A.—Paseo del Molino, 14.—Junta 15-201/c.—Metalurgia no férrea.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 10038-31.

Manuel Guillen García.—Conde de Xiquena, 11.—Junta 05-900.—Servicio de créditos o cupones.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 10263-76.

Financiación del Motor, S. A.—Virgen de la Encina, 5.—Junta 05-900.—Servicio de crédito y cupones.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 10263-87.

Aspa, Producciones Cinematográficas, Sociedad Anónima.—Carrera de San Jerónimo, 13.—Junta 09-100.—Producciones cinematográficas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 10377-103.

Producciones Almasirio de Cinematografía, S. A.—Fuencarral, 77.—Junta 09-100.—Producciones cinematográficas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 10377-110.

Cooperativa Ibérica Cinematográfica.—Paseo de las Delicias, 69.—Junta 09-100.—Producciones cinematográficas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 10377-139.

Films Destino, S. L.—Puerta del Sol, número 13.—Junta 09-100.—Producciones cinematográficas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 10377-148.

Cinemar, S. L.—Almirante, 20.—Junta 09-100.—Producciones cinematográficas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 10377-177.

Producciones Cinematográficas Mingyar, S. A.—Paseo de Doctor Esquerdo,

número 230.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 10377-196.

Manufacturas Acrom, S. A.—Bolívar, número 30.—Junta 21-500.—Confección de prendas exteriores.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 11231-5.

Construcciones Canalda, S. L.—Gravina, 21.—Junta 08-80/ds.—Construcción y reparación de obras.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 69022.

Masalfe, S. A.—Méndez Núñez, 6.—Junta 08-60/l.—Venta de edificaciones.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 70019.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 28 de mayo de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—6.175)

Por el presente anuncio se notifica a los contribuyentes comprendidos en la citada relación que a continuación se inserta y que resultaron desconocidos o se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación, haciendo constar:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos Directos, Sección de Sociedades, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo por aplicación de índice indebido, o el de agravio absoluto en el plazo de quince días; los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos Directos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

P. García Montero, S. A.—Sagasta, 24, noveno.—Junta 15-610/a.—Comercio de hierros y chapas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 8690-13.

Kloner Ibérica, S. L.—Alcalá, 30.—Junta 15-610.—Comercio de hierros y chapas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 8690-14.

Hierros Norte, S. A.—Granda, 59.—Junta 15-610/a.—Comercio de hierros y chapas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 8690-15.

Zurro Hermanos, S. L.—Laurel, 5.—Junta 15-610/a.—Comercio de hierros y chapas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 8690-26.

Suministros y Estructuras Metálicas, Sociedad Limitada.—Meneses, 2.—Junta 15-610/a.—Comercio de hierros y chapas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 8690-30.

Sucesores de Salvador Aguado, S. A.—Montera, 25.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 8690-67.

Hierros Jerpu, S. A.—Marina Usera, número 11.—Junta 15-610/a.—Comercio de hierros y chapas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 8690-80.

Mac Cror de Bargas Machuca, Roberto A.—Cea Bermúdez, 27.—Junta 15-610/a.—Comercio de hierros y chapas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 71.500 pesetas.—Referencia 8694.

Antonio Fernández Hernández.—Avenida José Antonio, 4.—Junta 15-610/a.—Comercio de hierros y chapas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a

ingresar: 52.863 pesetas.—Referencia 8695.

Joaquín Carazo González.—Canillas, 94. Junta 15-610/a.—Comercio de hierros y chapas.—Año 1967.—Contraído en 1969. Cantidad a ingresar: 56.775 pesetas.—Referencia 8705.

Nicanor H. Verdéjo Valentín.—José Caballero Palacios, 26.—Junta 15-610/a.—Comercio de hierros y chapas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 47.442 pesetas.—Referencia 8707.

Jesús Pérez Rivero.—Galileo, 93.—Junta 15-610/a.—Comercio de hierros y chapas.—Año 1967.—Contraído en 1969. Cantidad a ingresar: 37.441 pesetas.—Referencia 8713.

Fernando Pascual Molina.—Antonio Toledano, 24.—Junta 15-610/a.—Comercio de hierros y chapas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 37.003 pesetas.—Referencia 8725.

Pedro Luis Aguirre Echevarría.—Teniente Coronel Noreña, 10.—Junta 15-610/a.—Año 1967.—Contraído en 1969. Cantidad a ingresar: 48.000 pesetas.—Referencia 8716.

Carrocerías Metálicas La Unión, S. L.—Pilarica, 36.—Junta 15-502/h.—Talleres mecánicos en general. Zona 7, Ventas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 8768-28.

García Acebes Aurora.—Amador Valdés, 8.—Junta 15-502/h.—Talleres mecánicos en general. Zona 7, Ventas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 58.000 pesetas.—Referencia 8772.

Ramón Alonso Rodríguez.—Solares, 3. Junta 15-502/h.—Talleres mecánicos en general. Zona 7, Ventas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 1.595 pesetas.—Referencia 8834.

Julio Abad Niella.—Carretera de Aragón, 155.—Junta 15-502/h.—Talleres mecánicos en general. Zona 7, Ventas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 4.080 pesetas.—Referencia 8840.

Manuel Gómez Morno.—Siena, 13.—Junta 15-502/h.—Talleres mecánicos en general. Zona 7, Ventas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 5.556 pesetas.—Referencia 8846.

Neoquímica, S. A.—Guzmán el Bueno, número 91 bis.—Junta 13-254.—Fabricación de desinfectantes, insecticidas y germicidas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 8910-6.

Productos Bioquímicos y Catalizadores, Sociedad Anónima.—Plaza Perpetua Díaz, número 16.—Junta 13-254.—Fabricación de desinfectantes, insecticidas y germicidas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 8910-8.

Rasa, S. L.—Ramón Luján, 74.—Junta 13-254.—Fabricación de desinfectantes, insecticidas y germinidad.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 8910-10.

Frutos y Conservas, S. A.—Isabelita Usera, 79.—Junta 03-610/c.—Mayor de comestibles. Empresas mixtas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 8911-22.

Milupa, Sociedad Distribuidora, S. A.—Martín de Vargas, 13.—Junta 03-12.—Fabricación de productos dietéticos y puros.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 8942-4.

D. Jorda Hermanos, S. R. C.—Paseo Santa María de la Cabeza, 29.—Junta 15-316.—Fabricación de maquinaria para industrias químicas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 8981-17.

Grosclaude, S. L.—Plaza del Angel, 1. Junta 15-634.—Mayor de relojería.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 8984-22.

Jaime Solana de Hera.—Vizcaínos, 25. Junta 15-502/f.—Talleres mecánicos en general. Zona 5, Tetuán.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 19.041 pesetas.—Referencia 9146.

Raimundo Vetiillas López.—Pinos Alta, 52.—Junta 15-502/f.—Talleres mecánicos en general. Zona 5, Tetuán.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 16.441 pesetas.—Referencia 9156.

Félix Gil Pérez.—Amalia, 15.—Junta 15-502/f.—Talleres mecánicos en general. Zona 5, Tetuán.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 12.6 pesetas.—Referencia 9169.

Antonio Mazarredo y de Larica. — Nuestra Señora del Carmen, 52. — Junta 15-502/f. — Talleres mecánicos en general. Zona 5, Tetuán. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 13.934 pesetas. — Referencia 9176.

José Moreira Vega. — Sánchez Preciosos, 44. — Junta 15-502/f. — Talleres mecánicos en general. Zona 5, Tetuán. — Junta 15-502/f. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 10.886 pesetas. — Referencia 9180.

Diego Alonoso Abad. — Agave, 9. — Junta 15-502/f. — Talleres mecánicos en general. Zona 5, Tetuán. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 9.646 pesetas. — Referencia 9198.

Jesús Morado Paz. — Francisco Cobo, 7. — Junta 15-502/f. — Talleres mecánicos en general. Zona 5, Tetuán. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 8.224 pesetas. — Referencia 9202.

Pablo Pérez Martínez. — Limonero, 24. — Junta 15-502/f. — Talleres mecánicos en general. Zona 5, Tetuán. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 10.134 pesetas. — Referencia 9203.

Manuel Boada Palacios. — Artistas, 22. — Junta 15-502/f. — Talleres mecánicos en general. Zona 5, Tetuán. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 7.355 pesetas. — Referencia 9223.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 28 de mayo de 1969. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—6.176)

Por el presente anuncio se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que resultaron desconocidos o se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación, haciendo constar:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignán en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos Directos, Sección de Sociedades, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo por aplicación de índice indebido, o el de agravio absoluto en el plazo de quince días; los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos Directos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes; no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado, se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Importación y Exportación, S. A. — Eloy Gonzalo, 34. — Junta 01-700/a. — Comercio exterior no especificado. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 7494-63.

Exportaciones España, S. A. — Marqués de Leganés, 7. — Junta 01-700/a. — Comercio exterior no especificado. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 7497-52.

Redox, Instituto de Fisiología Aplicada, S. A. — Avenida del Generalísimo, número 30. — Junta 01-700/b. — Comercio exterior no especificado. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 7497-93.

Actividades Comerciales Ibéricas, S. A. — Gutiérrez Solana, 1. — Junta 15-697/a. — Comercio de maquinaria y material industrial no especificado. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 8657-129.

Ascesofrén, S. A. — Paseo de la Habana, 28. — Junta 15-697/a. — Comercio de maquinaria y material industrial no especificado. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 8657-130.

Producciones Mizpah, S. A. — Oria, 14. — Junta 17-400. — Edición de libros y música. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 8299-142.

Cotor Auto Company, S. A. — Amaro García, 18. — Junta 15-703/h. — Comercio de accesorios y recambios de autolocomoción. — Minoría. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 8447-44.

Traficar, S. A. — Doctor Fleming, 33. — Junta 15-697/n. — Comercio de maquinaria y material industrial no especificado. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 8657-151.

Sociedades por Acciones, Hornos e Instalaciones Industriales, Ingenieros de Bartomeu. — Leizarán, 6. — Junta 15-697/a. — Comercio de maquinaria y material industrial no especificado. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 8657-155.

Hispanica del Frío, S. A. — Doctor Fleming, 35. — Junta 15-697/a. — Comercio de maquinaria y material industrial no especificado. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 8657-162.

Unión Europea de Transportes. — Santísima Trinidad, 30. — Junta 15-697/a. — Comercio de maquinaria y material industrial no especificado. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 8657-163.

L'Equipemen Miner Española. — Santísima Trinidad, 30. — Junta 15-697/a. — Comercio de maquinaria y material industrial no especificado. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 8657-170.

Industrias Químicas y Mineras, S. A. — Serrano, 230. — Junta 15-610/a. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 8690-12.

Central de Hierros y Aceros, S. A. — Toledo, 9. — Junta 15-610/a. — Comercio de hierros y chapas. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 8690-20.

Stark Bertil. — Juan Ramón Jiménez, 2. — Junta 15-610/a. — Comercio de hierros y chapas. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 8690-79.

Agroquímica Andaluza, S. A. — Velázquez, 3. — Junta 13-254. — Fabricación de desinfectantes, insecticida y gemecidad. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 8910-2.

Sociedad Madrileña de Abastos, S. A. — Desengaño, 28. — Junta 02-610/c. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Mayor de comestibles. — Empresas mixtas. — Referencia 8911-19.

Ferrometales, S. L. — García de Paredes, 8. — Junta 15-502/f. — Talleres mecánicos en general. Zona 5, Tetuán. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 9131-21.

Distribuidora Internacional de Industria y Comercio, S. A. — Sagasta, 27. — Junta 15-300. — Construcción de máquinas y herramientas. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 9304-23.

Maípe, S. A. — Plaza Moréno Carbonero, 5. — Junta 13-251/b. — Fabricación de productos farmacéuticos. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 9245-27.

Deportes el Camping, S. A. — Rodríguez Marín, 16. — Junta 01-63/b. — Mayor y menor de artículos deportivos. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 9404-14.

Madrid Optical, S. A. — Corredera Baja de San Pablo, 37. — Junta 08-700. — Óptica por mayor. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 9449-11.

Aldea y Lafont, S. L. — Manuel González Longoria, 10. — Junta 15-702. — Comercio de neumáticos. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 9610-19.

Corral Oliva, Josefa. — Malasaña, 11. — Junta 01-841. — Referencia 9837-24. — Año 1967. — Contraído en 1969.

Financiera y Servicios Comerciales, Sociedad Anónima. — Nervión, 25. — Junta 05-900. — Servicio de créditos y cupones. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 10263-91.

Creventa, S. A. — Ballesta, 4. — Junta 05-900. — Servicio de créditos y cupones. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 10263-98.

Granja La Pedriza, S. A. — Avenida General Mola, 259. — Junta 11-00. — Granjas avícolas. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 10270-22.

Ocean Films, S. A. — Avenida del Ge-

neralísimo, 66. — Junta 09-100. — Producciones cinematográficas. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Referencia 10377-26.

Internacional Films Española, S. A. — Avenida del Generalísimo, 24. — Junta 09-100. — Producciones cinematográficas. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Referencia 10377-30.

Producciones Cinematográficas M. D., Sociedad Anónima. — Avenida del Generalísimo, 24. — Junta 09-100. — Producciones cinematográficas. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Referencia 10377-35.

Naga Films, S. A. — Bravo Murillo, 36. — Junta 09-100. — Producciones cinematográficas. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Referencia 10377-49.

Leda Films, S. R. C. — Doctor Fleming, número 24. — Junta 09-100. — Producciones cinematográficas. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Referencia 10377-66.

Margaso Films, S. L. — García de Paredes, 35. — Junta 09-100. — Producciones cinematográficas. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Referencia 10377-77.

Alpe Films, S. L. — Santa Feliciano, 1. — Junta 09-100. — Producciones cinematográficas. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Referencia 10377-78.

Tarfe Films, S. A. — Rafael Salgado, 19. — Junta 09-100. — Producciones cinematográficas. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Referencia 10377-92.

Mizpaha Films, S. A. — Oria, 14. — Junta 09-100. — Producciones cinematográficas. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Referencia 10377-97.

Ateca, S. A. — Concepción Arenal, 3. — Junta 09-100. — Producciones cinematográficas. — Año 1966. — Contraído en 1969. — Referencia 10377-114.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 27 de mayo de 1969. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—6.177)

Por el presente anuncio se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que resultaron desconocidos o se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación, haciendo constar:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignán en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos Directos, Sección de Sociedades, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo por aplicación de índice indebido, o el agravio absoluto en el plazo de quince días; los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos Directos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes; no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado, se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Compañía Auxiliar de Comercio Exterior, S. A. — Goya, 139. — Junta 01-700/a. — Comercio exterior no especificado. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 7494-59.

Inteca Española, S. A. — Avenida de América, 33. — Junta 01-700/b. — Comercio exterior no especificado. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 7497-86.

Cooperación Internacional de Transacciones, S. A. — Antonio Arias, 18. — Junta 01-700/b. — Comercio exterior no espe-

cificado. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 7497-90.

Luherr, Confecciones Textiles, S. L. — Anastasio Herrero, 9. — Junta 21-52. — Confecciones menores. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 7963-11.

Cascall, S. L. — Adela Balboa, 3. — Junta 21-52. — Confecciones menores. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 9963-27.

Nylon, S. A. — Servando Batanero, 49. — Junta 21-52. — Confecciones menores. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 7963-69.

Creaciones Luymer, S. L. — Plaza Condessa de Gavia, 2. — Junta 21-52. — Confecciones menores. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 7963-77.

Autos Mocar, S. L. — Duque de Sesto, número 11. — Junta 15-703/g. — Comercio de accesorios y recambios de autolocomoción. — Minoristas. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 8508-111.

Comercial Salas y García, S. L. — Marcenado, 18. — Junta 15-697/a. — Comercio de maquinaria y material industrial no especificado. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 8657-77.

Wavels Española, S. A. — Doctor Castello, 29. — Junta 15-697/a. — Comercio de maquinaria. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 8657-92.

José María García Vega. — Cardenal Silíceo, 29. — Junta 15-697/a. — Comercio de maquinaria y material no especificado. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 8657-102.

Gregorio Molinero Sisamón. — Corazón de María, 53. — Junta 15-697/a. — Comercio de maquinaria y material industrial no especificado. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 8657-117.

Distribuidora de Importaciones y Exportaciones, Pirpor, S. A. — Virgen de la Fuencisla, 21. — Junta 15-697/a. — Comercio de maquinaria y material industrial no especificado. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 8657-124.

Maquinaria Herramientas Gahul, Sociedad Anónima. — Zabaleta, 14. — Junta 15-697/a. — Comercio de maquinaria y material industrial no especificado. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 8657-134.

Miste Minit Services, S. A. — Goya, 99. — Junta 15-697/a. — Comercio de maquinaria y material industrial no especificado. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 8637-143.

Spray Wash Española, S. A. — Pinilla del Valle, 1. — Junta 15-697/a. — Comercio de maquinaria y material industrial no especificado. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 8657-159.

Maderera Madrileña, S. A. — Lago Constanza, 37. — Junta 15-610/a. — Comercio de hierros y chapas. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 8690-7.

Sánchez Lombardía, S. A. — Pironia, 8. — Junta 15-610/a. — Comercio de hierros y chapas. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 8690-22.

Hierros y Metales Sánchez Lombardía, Sociedad Limitada. — Pironia, 8. — Junta 15-610/a. — Comercio de hierros y chapas. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 8690-46.

Andrés Tornos Pulido. — Epoca, 23. — Junta 15-610. — Comercio de hierros y chapas. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 60.109 pesetas. — Referencia 8702.

Azurvén. — Paseo de la Maliciosa, 2. — Junta 03-610/c. — Mayor de comestibles. — Empresas mixtas. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 8911-32.

Manufacturas Española de Relojería, Mer., S. A. — Villamil, 78. — Junta 15-634. — Mayor de relojería. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 8984-24.

Ropima, S. A. — Naranjo, 33. — Junta 15-502/f. — Talleres mecánicos en general. Zona 5, Tetuán. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 9131-144.

Aluminoso Parlas, S. A. — Cantueso, número 45. — Junta 15-502/f. — Talleres mecánicos en general. Zona 5, Tetuán. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 9131-182.

Talleres Conlledo y Compañía, S. L. — Carlos de la Torre, 13. — Junta 15-502/f. — Talleres mecánicos en general. Zona 5, Tetuán. — Año 1967. — Contraído en 1969. — Referencia 9131-186.

Mecauro, S. A.—Ambrosio Vallojo, 7. Junta 15-502/b. — Talleres mecánicos en general. Zona 1, Centro.—Año 1967. — Contraído en 1969.—Referencia 9293-20. Electrónica y Automatización. S. A.—Pinos Alta, 101.—Junta 15-300. — Construcción de máquinas y herramientas. — Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 9304-65.

Instalaciones Frigoríficas, S. A.—Maestro Alonso, 5.—Junta 15-300.—Construcciones de máquinas y herramientas.—Año 1967.—Contraído en 1969. — Referencia 9304-67.

Rodamientos K. Y. D., S. A.—Canillas, número 98.—Junta 15-300. — Construcción de máquinas y herramientas. — Año 1967. — Contraído 1969. — Referencia 9304-70.

Náutica Madrid, S. L.—Duque de Sesto, número 11.—Junta 01-63/b. — Mayor y menor de artículos deportivos. — Año 1967.—Contraído en 1969. — Referencia 9404-49.

Ribrolit, S. A. — Hermosilla, 108.—Junta 22-841. — Transportes por autobuses en servicios discrecionales. — Año 1967.—Contraído en 1969. — Referencia 9880-129.

Cooperación Financiera de Desarrollo, Sociedad Anónima. — O'Donnell, 44. — Junta 05-900.—Servicio de créditos y cupones.—Año 1967.—Contraído en 1969. Referencia 10263-61.

Compañía Financiación y Suministros, Sociedad Anónima.—Comandante Zorita, número 20.—Junta 05-900. — Servicio de créditos y cupones.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 10263-85.

Industrias Apícolas Reunidas, S. A. — Arturo Soria, 67.—Junta 11-00. — Granjas avícolas.—Año 1967. — Contraído en 1969.—Referencia 10270-13.

Van Castricum Española, S. A.—Pilar de Zaragoza, 38.—Junta 15-600/b.—Comercio de minerales.—Año 1967. — Contraído en 1969.—Referencia 10301-48.

Atenea Films, S. L. — Avenida de América, 6.—Junta 09-100. — Producciones cinematográficas.—Año 1966. — Contraído en 1969.—Referencia 10377-107.

Cintora Films, S. L.—Pilar de Zaragoza, 100.—Junta 09-100. — Producciones cinematográficas.—Año 1966. — Contraído en 1969.—Referencia 10377-131.

Elena Espejo del Valle.—Duque de Sesto, 25.—Junta 09-100.—Producciones cinematográficas.—Año 1966. — Contraído en 1969.—Referencia 10377-132.

Cooperativa Artis Films. — Puntallana, número 6.—Junta 09-100.—Producciones cinematográficas.—Año 1966. — Contraído en 1969.—Referencia 10377-136.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 27 de mayo de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—6.178)

Por el presente anuncio se notifica a los contribuyentes comprendidos en la citada relación que a continuación se inserta y que resultaron desconocidos o se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación, haciendo constar:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consigna en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos Directos, Sección de Sociedades, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo por aplicación de índice indebido o el de agravio absoluto en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos Directos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no

suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Payma, S. L.—Montera, 34.—Junta 01-700-a.—Comercio exterior no especificado.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 7494-29.

Bachs y Compañía Hispano Canadiense de Intercambios, S. A.—Recoletos, 1.—Junta 01-700-a.—Comercio exterior no especificado.—Año 1967.—Contraído 1969. Referencia 7494-67.

Comertzerno, S. A.—Montera, 25 y 27. Junta 01-700-a.—Comercio exterior no especificado.—Año 1967. — Contraído 1969.—Referencia 7494-69.

Latino Mañes, S. A.—Alcalá, 32.—Junta 01-700-b.—Comercio exterior no especificado.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 7497-25.

Estudio Incremento Productividad, Sociedad Limitada.—Ferrocaril, 30.—Junta 01-900-b.—Servicios de estudios y proyectos.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 7506-12.

Internacional Corporation for Industries And Business Inc., S. A.—Ríos Rosas, 1. Junta 01-900-b.—Servicios de estudios y proyectos.—Año 1967.—Contraído 1969. Referencia 7506-36.

Realizaciones Técnicas Industriales, Sociedad Anónima.—Doctor Castelló, 29.—Junta 01-900-b.—Servicios de estudios y proyectos.—Año 1967.—Contraído 1969. Referencia 7506-46.

Pipers, S. A.—Antonio López, 166.—Junta 21-52.—Confecciones menores.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 7963-7.

Diana Confecciones, S. A.—Pilarica, 9. Junta 21-52.—Confecciones menores. — Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 7963-44.

Silcan.—Carrera de San Jerónimo, 16.—Junta 21-52.—Confecciones menores. — Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 7963-57.

Industrias de Modas, S. A.—Paseo de las Delicias, 31.—Junta 21-52.—Confecciones menores.—Año 1967. — Contraído 1969.—Referencia 7963-78.

Promoción de Artes Gráficas, S. L.—Divino Vallés, 3.—Junta 17-400.—Edición de libros y música.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 8299-143.

Wilson Internacional, S. A.—Blasco de Garay, 66.—Junta 17-400.—Edición de libros y música.—Año 1967. — Contraído 1969.—Referencia 8299-166.

Ediciones Más, S. L.—Argos, 23.—Junta 17-400.—Ediciones de libros y música. Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 8299-167.

Ediciones de Historia, Geografía y Arte, Sociedad Limitada.—Pantoja, 20. — Junta 17-400.—Edición de libros y música.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 8299-169.

Riera y Esteve, S. A.—Avenida del Mediterráneo, 42.—Junta 15-703-h.—Comercio de accesorios y recambios de autolocomoción. Minoristas.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 8447-47.

Ventura Gacio Moro.—Torres Miranda, número 22.—Junta 15-703-h.—Comercio de accesorios y recambios de autolocomoción. Minoristas.—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 30.622 pesetas.—Referencia 8448.

José Garrido Prieto.—Virgen de la Roca, número 2.—Junta 15-703-h.—Comercio de accesorios y recambios de autolocomoción. Minoristas.—Año 1967. — Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 9.000 pesetas. Referencia 8489.

Guadalupe Gil Hernández. — Antonio López, 158.—Junta 15-703-h.—Comercio de accesorios y recambios de autolocomoción. Minoristas.—Año 1967. — Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 6.504 pesetas.—Referencia 8462.

Manuel Irigoyen Romanos.—Sagunto, número 14.—Junta 15-703-h.—Comercio de accesorios y recambios de autolocomoción. Minoristas.—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 5.876 pesetas. Referencia 8490.

Alfonso Pariente Gómez.—Lago Costan-

za, 10.—Junta 15-703-h.—Comercio de accesorios y recambios de autolocomoción. Minoristas.—Año 1967.—Contraído 1969. Referencia 8495. — Cantidad a ingresar: 9.000 pesetas.

José Marqués Díaz.—Viriato, 9.—Junta 15-703-g.—Comercio de accesorios y recambios de autolocomoción. Minoristas. Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 10.784 pesetas. — Referencia 8551.

Juan Solana Yáñez.—Villamil, 4.—Junta 15-663-f.—Venta por menor de aparatos electrodomésticos y similares.—Año 1967. Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 7.500 pesetas.—Referencia 8655.

Carlos Robledo Jiménez. — Paseo del Molino, 17.—Junta 15-703-g.—Comercio de accesorios y recambios de autolocomoción. Minoristas.—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 20.867 pesetas.—Referencia 8556.

Julio Sierra Agrelo.—Jesús del Gran Poder, 26.—Junta 15-703-g.—Comercio de accesorios y recambios de autolocomoción. Minoristas.—Año 1967.—Contraído 1969. Cantidad a ingresar: 16.042 pesetas.—Referencia 8559.

Pablo Sáenz Tejeda.—Paseo General Primo de Rivera, 20.—Junta 15-703-g.—Comercio de accesorios y recambios de autolocomoción. Minoristas. — Año 1967.—Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 6.232 pesetas.—Referencia 8592.

Amedía Marín Yaguero.—Cartagena, 39. Junta 15-703-g.—Comercio de accesorios y recambios de autolocomoción. Minoristas.—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 9.800 pesetas.—Referencia 8603.

Carlos Fernández González. — Glorieta Cuatro Caminos, 7. — Junta 15-663-f.—Venta por menor de aparatos electrodomésticos y similares.—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 56.117. Referencia 8610.

Macario García Rodríguez. — Mercado de San Enrique, c-20.—Junta 15-663-f.—Venta por menor de aparatos electrodomésticos y similares.—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 7.000 pesetas.—Referencia 8644.

Ultra Somes, S. A.—Cedaceros, 6.—Junta 15-697-a.—Comercio de maquinaria y material industrial no especificado.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 8657-135.

Clemente Martínez Cuenca.—Alberche, número 9.—Junta 15-697-a.—Comercio de maquinaria y material industrial no especificado.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 8657-152.

Asistencia Técnica Ap. Aux., S. A. — Valderribas, 24.—Junta 15-697-a.—Comercio de maquinaria y material industrial no especificado. — Año 1967. — Contraído 1969. — Referencia 8657-161.

Clemente Martínez Herrera.—Alberche, número 9.—Junta 15-697-a.—Comercio de maquinaria y material industrial no especificado.—Año 1967. — Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 36.004 pesetas.—Referencia 8662.

Renato Simón Sánchez.—Coslada, 12.—Junta 15-697-a.—Comercio de maquinaria y material industrial no especificado.—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 16.003 pesetas. — Referencia 8672.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 27 de mayo de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—6.179)

Por el presente anuncio se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que resultaron desconocidos o se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación, haciendo constar:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pue-

den interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos Directos, Sección de Sociedades, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo por aplicación de índice indebido o el de agravio absoluto en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos Directos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Ertext, S. A.—Princesa 1. (Torre de Madrid, planta quinta).—Junta 15-697-a.—Comercio de maquinaria y material industrial no especificado.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 8657-137.

Bedison, S. A.—García de Paredes, 63. Junta 15-697-a.—Comercio de maquinaria y material no especificado.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 8657-141.

Ricardo Calvo y Calvo.—Amaniel, 3.—Junta 15-697-a.—Comercio de maquinaria y material industrial no especificado. — Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 15.251 pesetas. — Referencia 8676.

Hierros y Aceros Seray, S. A.—Avenida José Antonio, 50.—Junta 15-610-a.—Comercio de hierros y chapas.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 8690-18.

Desch, S. A.—Princesa, 13.—Junta 15-610.—Comercio de hierros y chapas.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 8690-81.

Manuel Bustamante de la Gándara. — Campomanes, 22.—Junta 15-610-a.—Comercio de hierros y chapas.—Año 1967.—Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 60.775 pesetas.—Referencia 8698.

Vicente Baena Martínez. — Hermanos Ruiz, 51.—Junta 15-610-a.—Comercio de hierros y chapas.—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 60.109 pesetas.—Referencia 8701.

Narciso Prada Aguado. — Valderribas, número 50.—Junta 15-610-a.—Comercio de hierros y chapas.—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 50.775 pesetas.—Referencia 8704.

María Josefa Lorenza García.—Río, 61. Junta 15-610-a.—Comercio de hierros y chapas.—Año 1967. — Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 45.552 pesetas.—Referencia 8711.

Evaporación y Desecación Industrial, Sociedad Anónima. — Paseo Doctor Esquerdo, 198 y 200.—Junta 15-316.—Fabricación de maquinaria para industrias químicas.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 8981-9.

Acondisa, S. A.—Rafael Calvo, 19.—Junta 15-694-c.—Comercio de maquinaria frigorífica y aire comprimidos.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 9291-22.

Antec, S. A.—Avenida de José Antonio, número 88 (Edificio España), planta 6, 5.ª. Junta 15-694-c.—Comercio de maquinaria frigorífica y aire comprimido.—Año 1967. Contraído 1969.—Referencia 9291-29.

Manufacturas Eléctricas Españolas, Sociedad Anónima.—Tórtola, 6.—Junta 15-300.—Construcción de máquinas y herramientas.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 9304-69.

Reparaciones Mecánicas Tamos, S. L.—Avenida Ciudad de Barcelona, 9.—Junta 15-502-j.—Talleres mecánicos en general (Zona 9, Retiro-Mediodía).—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 9523-25.

Egir, S. A.—Cavanilles, 7.—Junta 15-502-j.—Talleres mecánicos en general (Zona 9, Retiro-Mediodía).—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 9523-99.

Scosa, S. A.—Avenida de José Antonio número 65.—Junta 17-71.—Filatelia. Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 9674-62.

Type Española, S. A.—Alcalá, 42.—[

21-321-a.—Torcido y tejido de sedas o ras artificiales.—Año 1967.—Contraído 69.—Referencia 9797-11.

Esteban Fabra Merino.—Ronda de Sevilla, 27.—Junta 22-840-b.—Transporte de viajeros en ómnibus, servicios regulares o carretera.—Año 1967.—Contraído 969.—Referencia 9809-44.

Manuel Ledesma Rodríguez.—Toledo, 20.—Junta 22-8400.—Transportes de autobuses en servicios regulares urbanos.—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 742 pesetas.—Referencia 9832.

Empresas de Colaboraciones comerciales, S. A.—Avenida de José Antonio, 70.—Junta 05-900.—Servicio de créditos y cupones.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 10263-44.

Créditos Arga, S. L.—San Bernardo, 77.—Junta 05-900.—Servicio de créditos y cupones.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 10263-88.

Castellana de Créditos, S. A.—Avenida de José Antonio, 88.—Junta 05-900.—Servicio de créditos y cupones.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 10263-93.

Euro Financiera, S. A.—Viriato, 53.—Junta 05-900.—Servicio de créditos y cupones.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 10263-94.

Avícola Blye, S. A.—Benito Gutiérrez, número 37.—Junta 11-00.—Granjas avícolas.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 10270-16.

Avisol Comercial Avícola, S. A.—Paseo del Pintor Rosales, 52.—Junta 11-00.—Granjas avícolas.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 10270-25.

Cooperativa Cinematográfica España.—Avenida de José Antonio, 70, 4.ª, 4.ª.—Junta 09-100.—Producciones cinematográficas.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 10377-22.

Cooperativa Cinematográfica Fénix.—Avenida José Antonio, 70.—Junta 09-100.—Producciones cinematográficas.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 10377-22.

Carabela Films, S. A.—Zurbarán, 10.—Junta 09-100.—Producciones cinematográficas.—Año 1966.—Contraído 1969.—Referencia 10377-86.

Cooperativa Cinematográfica Agrupa Films.—Avenida de José Antonio, 70.—Junta 09-100.—Producciones cinematográficas.—Año 1966.—Contraído 1969.—Referencia 10377-98.

Prodisa, S. L.—Bretón de los Herreros, número 65.—Junta 09-100.—Producciones cinematográficas.—Año 1966.—Contraído 1969.—Referencia 10377-106.

Unión Films, S. L.—Avenida de José Antonio, 70.—Junta 09-100.—Producciones cinematográficas.—Año 1966.—Contraído 1969.—Referencia 10377-135.

Cooperativa Acta (Asociación cinematográfica de técnicos y actores).—Ventura Rodríguez, 15.—Junta 09-100.—Producciones cinematográficas.—Año 1966.—Contraído 1969.—Referencia 10377-141.

Producciones Españolas de Cinematografía, S. A.—Princesa, 1.—Junta 09-100.—Producciones cinematográficas.—Año 1966.—Contraído 1969.—Referencia 10377-150.

Adarga, S. L.—Avenida de José Antonio, 88.—Junta 09-100.—Producciones cinematográficas.—Año 1966.—Contraído 1969.—Referencia 10377-156.

Producciones Cinematográficas y de Televisión.—Avenida de José Antonio, 88.—Junta 09-100.—Producciones cinematográficas.—Año 1966.—Contraído 1969.—Referencia 10377-160.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 26 de mayo de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—6.180)

Por el presente anuncio se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que resultaron desconocidos o se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación, haciendo constar:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días,

transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos Directos, Sección de Sociedades, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo por aplicación de índice indebido o el de agravio absoluto en el plazo de quince días; los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos Directos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpe, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIO

Luis García García.—Avenida Matilde Hernández, 17.—Junta 01-71.—Recuperación de desperdicios en general. Almacén de trapps.—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 5.820 pesetas.—Referencia 5582.

Eladio Arigita Villarranca.—Nicolás Morales, 44 y 46.—Junta 15-502-1.—Talleres mecánicos en general. (Zona 11, Carabanchéles).—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 22.019 pesetas.—Referencia 7094.

Mariano del Alamo Bernal.—Nicolás Morales, 46.—Junta 15-502-1.—Talleres mecánicos en general. (Zona 11, Carabanchéles).—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 12.020 pesetas.—Referencia 7138.

César Galache Seco.—Reyes, 21.—Junta 17-701-bc.—Librerías detall.—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 2.444 pesetas.—Referencia 7341.

Ka Hispano Araba, S. L.—Avenida de José Antonio, 88.—Junta 01-700-a.—Comercio exterior no especificado.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 7494-22.

Coinsa, S. L.—Zurbano, 23.—Junta 01-700-a.—Comercio exterior no especificado.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 7494-70.

Productos Industriales Aplicaciones Técnicas, S. A.—Paseo del Pintor Rosales, 36.—Junta 01-700-b.—Comercio exterior no especificado.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 7497-15.

G. Bardéy y Compañía, S. A.—Avenida José Antonio, 88.—Junta 01-700-b.—Comercio exterior no especificado.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 7497-51.

Corma, S. A.—Avenida José Antonio, número 70.—Junta 01-700-b.—Comercio exterior no especificado.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 7497-61.

Ibeta, S. A.—Fernández de la Hoz, 5.—Junta 01-700-b.—Comercio exterior no especificado.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 7497-79.

Comercial Hispano Francesa, S. A.—Avenida José Antonio, 88.—Junta 01-700-b.—Comercio exterior no especificado.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 7497-80.

A. M. E. X., S. A.—Avenida de José Antonio, 62.—Junta 01-700-b.—Comercio exterior no especificado.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 7497-88.

Industriales Exportadores de Arroz, Sociedad Anónima.—Avenida de José Antonio, 60.—Junta 01-700-b.—Comercio exterior no especificado.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 7497-108.

Tecnitec, S. A.—Paseo del Pintor Rosales, 32.—Junta 01-900-b.—Servicios de estudios y proyectos.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 7506-15.

Estudios Técnicos Industriales, Sociedad Anónima.—Marqués del Duero, 5.—Junta 01-900-b.—Servicios de estudios y proyectos.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 7506-16.

Piscinas Familiares, S. A.—Avenida Al-

berto Alcocer, 16.—Junta 01-900-b.—Servicios de estudios y proyectos.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 7506-25.

Sorial, S. A.—Seirano, 63.—Junta 01-900-b.—Servicios de estudios y proyectos.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 7506-38.

Mecánica Aviación, S. A.—Princesa, 1.—Junta 01-900-b.—Servicios de estudios y proyectos.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 7506-30.

Organización Técnica Estudios Industriales, S. A.—Avenida de José Antonio, número 88.—Junta 01-900-b.—Servicios de estudios y proyectos.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 7506-35.

Horwarth And Horwarth Ibérica Asociados, S. A.—Núñez de Balboa, 46.—Junta 01-900-b.—Servicios de estudios y proyectos.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 7506-52.

Aurelio Regulez Izquierdo.—Bordadores, 11.—Junta 21-52.—Confeciones menores.—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 4.211 pesetas.—Referencia 8069.

Editorial Cuadernos para el Diálogo, Sociedad Anónima.—Héroes del 10 de Agosto, 5.—Junta 17-400.—Edición de libros y música.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 8299-75.

Manuel Marín y G. Campo, S. L.—Mayor, 4.—Junta 17-400.—Edición de libros y música.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 8299-94.

Editorial Continente, S. A.—Plaza Conde de Casal, 8.—Junta 17-400.—Edición de libros y música.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 8299-117.

Compañía Europea de Maquinaria, Sociedad Anónima.—Almagro, 31.—Junta 15-697-a.—Comercio de maquinaria y material industrial no especificado.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 8657-140.

Producciones musicales, S. A.—Fernández de la Hoz, 5.—Junta 17-400.—Edición de libros y música.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 8299-148.

Discos Tempo, S. A.—Campomanes, 8.—Junta 17-400.—Ediciones de libros y música.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 8299-177.

Enrique Estades Rodríguez.—Evaristo San Miguel, 8.—Junta 17-400.—Edición de libros y música.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 8299-195.

Cantagallo Madrid, Ediciones Musicales, S. A.—Edificio España, 7, 8.ª.—Junta 17-400.—Edición de libros y música.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 8299-203.

Círculo de Amigos de la Historia, S. A.—Castelló, 18.—Junta 17-400.—Edición de libros y música.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 8299-208.

Manuel Alonso Rodríguez.—Caballero de Gracia, 14.—Junta 17-400.—Edición de libros y música.—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 3.256 pesetas.—Referencia 8344.

Jesús de Diego Garrido.—León, 24.—Junta 15-703-h.—Comercio de accesorios y recambios de autolocomoción. Minorista.—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 3.432 pesetas.—Referencia 8483.

Pérez de Miguel, Ignacio.—Maestro Guerrero, 1.—Junta 15-703-g.—Comercio de accesorios y recambios de autolocomoción. Minoristas.—Año 1967.—Contraído 1969.—Cantidad a ingresar: 15.534 pesetas.—Referencia 8552.

Imdisa, S. A. (Impor. y Distrib., S. A.).—Plaza de los Mostenses, 7.—Junta 15-697-a.—Comercio de maquinaria y material industrial no especificado.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 8657-93.

Fomento Agrícola y comercial, S. A.—Martín de los Heros, 5.—Junta 15-697-a.—Comercio de maquinaria y material industrial no especificado.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 8657-127.

Renovación industrial, S. A.—General Sanjurjo, 47.—Junta 15-697-a.—Comercio de maquinaria y material industrial no especificado.—Año 1967.—Contraído 1969.—Referencia 8657-128.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 26 de mayo de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—6.181)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el plazo de quince días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CONTRIBUCION SOBRE TENENCIA DE AUTOMOVILES

Bunnell Robert Hatton.—Juan Ramón Jiménez, 25.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 2.400 pesetas.—Referencia XQ-4652.

Carlos Rivas García Calderón.—Montesa, 6.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 700 pesetas.—Referencia XQ-4590.

Rafael Antonio Rivas Sarmiento.—Amado Nervo, 5.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 4.200 pesetas.—Referencia XQ-4605.

Juan Tobledo Escribano.—Doctor Fourquet, 8.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.—Referencia XQ-4660.

Amadeo Rodríguez Alvarea.—Marqués de Cubas, 9.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.—Referencia XQ-4755.

Encarnación Rodríguez Antono.—Infanta Mercedes, 93.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.—Referencia XQ-4768.

Ricardo Rodríguez González.—Orelan, 5.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.—Referencia XQ-4895.

Julián Rodríguez Hernández.—Princesa, número 94.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 900 pesetas.—Referencia XQ-4907.

José Rodríguez Martínez.—Valencia, 28.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 3.550 pesetas.—Referencia XQ-4977.

José Rodríguez Martínez.—Valencia, 28.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 3.550 pesetas.—Referencia XQ-4967.

Erik Rohmann.—Ríos Rosas, 11.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.—Referencia XQ-5155.

Andrés Romero Martínez.—José Antonio, 11.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 700 pesetas.—Referencia XQ-5299.

Cándido Rossi.—Avenida José Antonio, 84.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 900 pesetas.—Referencia XQ-5392.

Luis Rubio Niso.—Pizarro, 3.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 900 pesetas.—Referencia XQ-5487.

José Rubio Urrea.—Echegaray, 12.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 3.550 pesetas.—Referencia XQ-5503.

Julio Rueda García.—Infanta Mercedes, número 89.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 400 pesetas.—Referencia XQ-5522.

Julio Rueda García.—Colmenar Viejo.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 12.700 pesetas.—Referencia XQ-5523.

Fernando Ruiz Amestoy.—Ferraz, 53.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.—Referencia XQ-5553.

José Ruiz Calvo.—Plaza Conde Casal, número 1.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.—Referencia XQ-5570.

Francisco Ruiz Martínez.—Martín de los Heros, 82.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 4.600 pesetas.—Referencia XQ-5664.

Carlos Ruiz del Pozo.—Amaro García, número 21.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.—Referencia XQ-5691.

Mario Ruiz-Vernacer Pérez Bueno.—Arga, 5, El Viso.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 700 pesetas.—Referencia XQ-5742.

Rafael Sacristán Tella.—Doctor, Castelo, 46.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.—Referencia XQ-5792.

Carlos Salas Rodríguez.—Avenida Ciudad de Barcelona, 35.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 900 pesetas.—Referencia XQ-5959.

Mariano Sánchez Escudero.—Ramón y Cajal, 7.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.—Referencia XQ-6224.

Isidro Sánchez García.—Abada, 2.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.050 pesetas.—Referencia XQ-6258.

Carlos Sánchez-Garnica Pablos.—Independencia, 1.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 700 pesetas.—Referencia XQ-6267.

Angel Sánchez Gómez.—Jerónima Llorente, 63.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.—Referencia XQ-6270.

Teodoro Sánchez Marcos.—Antonio López, 147.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 900 pesetas.—Referencia XQ-6326.

Josefa Sánchez Maroto.—Paseo del Molino, 13.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 4.400 pesetas.—Referencia XQ-6330.

Alfonso Sánchez Pacheco.—Francisco Silveira, 34.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.—Referencia XQ-6383.

Modesto Sánchez Pereda Velasco.—Avenida General Perón, 1.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.—Referencia XQ-6395.

Manuel Sanmartín Barrutia.—Dolores, número 2.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 900 pesetas.—Referencia XQ-6583.

Alberto Cristino San Martínez.—Conde de Peñalver, 23.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.—Referencia XQ-6588.

Francisco Sannarrosa López Vidriero.—Joaquín García Morato, 128.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.—Referencia XQ-6634.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 31 de mayo de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—6.186)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el plazo de quince días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CONTRIBUCION SOBRE TENENCIA DE AUTOMOVILES

Luis Sunción Morales.—Calvo Sotelo, número 3.—Ejercicio 1968.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.—Referencia XQ-7442.

Rafael Calvo García.—Manuel Silveira, número 4.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 2.100 pesetas.—Referencia XQ-9127.

Andrés Pig. Fernández.—Nierenberg, número 21, quinto D.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 700 pesetas.—Referencia XP-2474.

Jerónimo Gaitán Martínez.—López de

Hoyos, 341.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.—Referencia XP-3230.

Saturnino López Román.—Generalísimo, número 22.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.350 pesetas.—Referencia XP-7962.

Tomás Muñoz Cantalapiedra.—Marqués de Valdivia, 1.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.—Referencia XQ-1119.

Marcelino Oreja Aguirre.—Hermanos Pinzón, 3.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 900 pesetas.—Referencia XQ-1924.

Carlos Ortega Estévez.—José Antonio, número 31.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.—Referencia XQ-1986.

Raimundo Ortega López.—Don Ramón de la Cruz, 38.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.—Referencia XQ-2005.

Fernando Ortiz Call.—General Zabala, número 11.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 700 pesetas.—Referencia XQ-2045.

Teodoro Page Hernández.—Valderribas, número 23.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.—Referencia XQ-2241.

Jaime Pastor Dalmau.—Embajadores, número 90.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.—Referencia XQ-2469.

José Luis Pastor.—Avenida de Bruselas, número 72.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 2.700 pesetas.—Referencia XQ-2470.

Manuel Pastor Vázquez.—Viriato, 59.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 900 pesetas.—Referencia XQ-2491.

Carlos Pellón Carmona.—Virgen del Sagrario, 23.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.—Referencia XQ-2631.

Fernando Perdiguero Pérez.—Máiquez, número 62.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.—Referencia XQ-2741.

Rafael Pereda Piquer.—José Ortega y Gasset, 49.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.050 pesetas.—Referencia XQ-2759.

José Pereiro Martine.—Paseo Santa María de la Cabeza, 25.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.—Referencia XQ-2772.

Francisco Pérez Arbués.—General Perón, 3.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.700 pesetas.—Referencia XQ-2810.

Pedro Pérez Blanco Martínez.—Don Quijote, 98.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 400 pesetas.—Referencia XQ-2837.

Tomás Enrique Pérez Calleja.—Mediodía Chica, 9.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 4.600 pesetas.—Referencia XQ-2848.

Emilia Pérez Cámara.—Doctor Esquerdo, 6.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 4.600 pesetas.—Referencia XQ-2851.

Antonio Pérez del Campo.—Avenida Generalísimo, 42.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.900 pesetas.—Referencia XQ-2854.

Eusterio Pérez de Frutos.—Goya, 86.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 900 pesetas.—Referencia XQ-2922.

Carlos Pérez Ortega.—General Pardiñas, 96.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.—Referencia XQ-3067.

Manuel Pérez y Pérez.—Bravo Murillo, 202.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 900 pesetas.—Referencia XQ-3097.

Enrique Picatoste Maluenda.—Atocha, número 23.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.—Referencia XQ-3302.

José Ramón Pineira de la Sierra.—General Sanjurjo, 28.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 3.150 pesetas.—Referencia XQ-3383.

Francisco Piñeiro Tristán.—Año 1968. Bravo Murillo, 202.—Cantidad a ingresar: 1.350 pesetas.—Referencia XQ-3385.

Luis Placer Susaeta.—Nicasio Gallego, número 11.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.—Referencia XQ-3420.

Tomás Pliego Blanco.—Mayor, 19.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 900 pesetas.—Referencia XQ-3469.

Beatriz Pombo de Boch.—Año 1968.—Avenida Generalísimo, 34.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.—Referencia XQ-3504.

Carmen Ponce Robles.—General Palanca, 40.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.—Referencia XQ-3521.

Clemente del Pozo de la Fuente.—Princesa, 27.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 400 pesetas.—Referencia XQ-3613.

Carlos del Pozo Rodríguez.—Atocha,

número 81.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.—Referencia XQ-3626.

Mercedes Pujals Hidalgo de Quintana. Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.350 pesetas.—Referencia XQ-3831.

Antonio Ramírez Bonilla.—General Varela, 21.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 700 pesetas.—Referencia XQ-4009.

Manuel Ramos Pérez.—Verja, 63.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 2.400 pesetas.—Referencia XQ-4139.

Joseph Reid Davis.—Hotel Comodora, número 1.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.500 pesetas.—Referencia XQ-4284.

Juan Ribo Simont.—Urola, 18.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.—Referencia XQ-4457.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 31 de mayo de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—6.187)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación.

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de DERECHOS REALES

Hros. de Adolfo Sánchez Vadillo.—López de Hoyos, 326.—Año 1963.—Cantidad a ingresar: 24.585 pesetas.—Referencia M-75.

José Espert Cabanes.—Santa Isabel, 8. Año 1964.—Cantidad a ingresar: 360 pesetas.—Referencia B-892.

Felipe del Valle Díaz.—Antonio Codobes, 109.—Año 1964.—Cantidad a ingresar: 130 pesetas.—Referencia B-920.

José Molana Bazago.—Huertas, 23.—Año 1964.—Cantidad a ingresar: 539 pesetas.—Referencia B-592.

Juan de Dios Barón Campoy.—San José, número 14.—Año 1964.—Cantidad a ingresar: 667 pesetas.—Referencia B-971.

Fulgencio Fernández Cirtés.—Colonia Nuestra Señora de la Piedad, 1.—Año 1964.—Cantidad a ingresar: 360 pesetas.—Referencia B-1020.

Gabriel Gutiérrez Alarcón.—Marcelo Usera, 180.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 360 pesetas.—Referencia B-4047.

Carmen Liaño Matute.—General Perón, número 58.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 360 pesetas.—Referencia B-1048.

Guapa Carrillo Lorenzo.—Hermosilla, número 29.—Año 1964.—Cantidad a ingresar: 122 pesetas.—Referencia B-1059.

Eléctricas Leonesas, S. A.—Avenida de América, 32.—Año 1964.—Cantidad a ingresar: 125.901 pesetas.—Referencia 1071.

Pilar Núñez Bachiller y otro.—María de Molina, 5.—Año 1962.—Cantidad a ingresar: 1.075 pesetas.—Referencia 330809.

Hros. Alejandro Sánchez Vadillo.—López de Hoyos, 326.—Año 1963.—Cantidad a ingresar: 2.221 pesetas.—Referencia B-1079.

Mariano Galán Ruano.—Parador del Sol, 44.—Año 1964.—Cantidad a ingresar: 499 pesetas.—Referencia T-21097.

Drogas Madrid, D. L.—García de Paredes, 51.—Año 1962.—Cantidad a ingresar: 201 pesetas.—Referencia B-1097.

Luis Frigard Romero.—Goya, 42.—Año

1961.—Cantidad a ingresar: 393 pesetas. Referencia 1100.

Ricardo Gracia Herrero.—Fernán González, 23.—Año 1962.—Cantidad a ingresar: 360 pesetas.—Referencia B-1109.

Sergio Rabade Romeo.—Blasco de Garay, 8.—Año 1962.—Cantidad a ingresar: 579 pesetas.—Referencia B-1111.

Antolín Sanz Barroso.—Jaime Vera, 6. Año 1962.—Cantidad a ingresar: 360 pesetas.—Referencia B-1112.

Luis Antonio Alonso López.—Magdalena, 7.—Año 1962.—Cantidad a ingresar: 360 pesetas.—Referencia B-1114.

Francisco de la Torre Rey.—Año 1962. Cantidad a ingresar: 1.960 pesetas.—Referencia B-1119.

Santiago García Fermosell.—Fuente Pe layo, 675.—Año 1962.—Referencia B-1315.

Francisca López Casado.—Marqués de Cubas, 12.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 923 pesetas.—Referencia S-4001.

Círculo Cat. Obreros de S. José.—San Andrés, 7, pl.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 111 pesetas.—Referencia S-4896.

Fund. Nicolás Martín Galán.—Fuencarral, 32.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 201 pesetas.—Referencia S-5605.

Sociedad Central de Arquitectos.—Príncipe, 16.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 34 pesetas.—Referencia S-5607.

Memoria de Misas de Calixto García.—Felipe II, 8.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 28 pesetas.—Referencia S-5609.

Manda de Calixto García de la Parra.—San Justo, 2. (bispado).—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 113 pesetas.—Referencia S-5610.

Congregación Hijas de María.—San Ginés, 3.—Monjas de San Vicente Paulí. Año 1969.—Cantidad a ingresar: 80 pesetas.—Referencia S-5629.

Fundación Asilo Ancl. Fausta Elorz.—Torrijos, 53.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 116 pesetas.—Referencia S-5634.

Casino Autores Drama Liric.—Avenida José Antonio, 17.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 920 pesetas.—Referencia S-5651.

Sociedad de Fondistas y similares, Bolsa, 6 ó 16 (entresuelo).—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 34 pesetas.—Referencia S-5653.

Cons. Mausoleo de F. Pingarrón.—Convento de la Almudena.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 47 pesetas.—Referencia S-5673.

Sdad. La Unión.—S. Bernardo, 63.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 90 pesetas.—Referencia S-5684.

Esc. Tabladillo de Somoza.—Cedaceros, número 4.—Bco. Santander.—Año 1969. Cantidad a ingresar: 119 pesetas.—Referencia S-5688.

El Porvenir del Trabajo.—Mora (Toledo).—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 26 pesetas.—Referencia S-5902.

Español Incógnito.—Ingenieros Ejército.—Alcalá, 74.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 142 pesetas.—Referencia S-5913.

Federación Taquígrafa.—Jovellanos, 5. Año 1969.—Cantidad a ingresar: 46 pesetas.—Referencia S-5922.

Fund. Escel. Catol. Fdez. Martínez Septiar.—Núñez de Balboa, 71.—Año 1969. Cantidad a ingresar: 44 pesetas.—Referencia S-5925.

Capellania fundada por Alfonso Gómez de Revenga.—Pinar, 8.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 27 pesetas.—Referencia S-5930.

Vizconde de Leza.—Alcalá, 74.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 84 pesetas.—Referencia S-5939.

Fundación Juan Martínez y Martínez.—Carretera del Este, Vicálvaro, 11.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 132 pesetas.—Referencia S-5951.

Antonio Reseco Méndez.—General Ricardos, 186.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 160 pesetas.—Referencia S-5989.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 2 de junio de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—6.188)